



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

Secretaría de Estado de  
Relaciones con las Cortes

# Plan de Derechos Humanos de España

Informe de Evaluación. Noviembre 2012.  
Anexos

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
1	Destino del 50% de la ayuda al desarrollo al cumplimiento de los objetivos del milenio.	No existe estimación del porcentaje de AOD que se destina a los ODM, ni se han definido criterios para la inclusión de la AOD destinada a este fin.	EN DESARROLLO	PENDIENTE
2	Firma y ratificación de instrumentos internacionales de protección y promoción de los DDHH:  a) Imprescriptibilidad de crímenes de guerra y de lesa humanidad.  b) Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales  c) Convención sobre municiones en racimo.  d) Convención internacional para la protección de personas contra las desapariciones forzadas.	a) Pendiente de firma la convención sobre crímenes de guerra y lesa humanidad. En fase de estudio por parte de diversos ministerios. Duda constitucionalidad.  b) Ratificado por España el Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.  c) Firmada y ratificada la convención sobre municiones de racimo.  d) Ratificada la Convención internacional para la protección de personas contra las desapariciones forzadas.	CUMPLIDA PARCIALMENTE	CUMPLIDA PARCIALMENTE
3	Segunda instancia en todos los procesos penales.	-El instrumento de ratificación entró en vigor el 1 de diciembre de 2011. Está pendiente la reforma expresa de la LECr, para que en segunda instancia nadie pueda ser condenado sin ser oído.  -Previsión de que durante el primer trimestre de 2013 se presente el texto en las Cámaras.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
4	Creación de un mecanismo nacional para la prevención de la tortura.	En la D.F.Única de la ley 3/1981 del Defensor del Pueblo se crea el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
5	Adopción de un Protocolo de actuación para dar cumplimiento a los Dictámenes y Recomendaciones de los distintos Comités de protección de los	Actualmente se aplican pautas concretas de trabajo que serán objeto de sistematización.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas.			
6	Plan de Acción del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las NNUU (2000) sobre Mujeres, Paz y Seguridad.	Desarrollado el Plan por la Oficina de Derechos Humanos del MAEC con sus correspondientes informes de seguimiento (2010 y 2012)	CUMPLIDA	CUMPLIDA
7	Negociación de un acuerdo internacional para el establecimiento de normas comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales. Tratado internacional sobre Comercio de Armas.	-España ha participado activamente en el proceso para lograr un Tratado de Comercio de Armas (TCA). Se nombró un embajador en misión especial.  -El 28 de julio de 2012 finalizó la conferencia para la firma del TCA sin acuerdo entre los 170 países participantes, especialmente Rusia y USA.	CUMPLIDA	EN DESARROLLO
8	Impulso del derecho al agua potable como derecho humano.	Se consiguió que se adoptará por consenso un párrafo reconociendo el derecho al agua y al saneamiento en la Cumbre sobre desarrollo sostenible de 2012 (Rio+20). Se consiguió igualmente un consenso de la UE sobre la materia. Existieron numerosas resoluciones en el Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho y aspectos concretos de su aplicación. Se considera que el cumplimiento está muy avanzado, sólo pendiente de conseguir una resolución por consenso en la Asamblea General de la ONU.	CUMPLIDA	CUMPLIDA PARCIALMENTE
9	Diagnóstico de las actuaciones en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y de las medidas a adoptar en el marco de las Resoluciones de NN.UU.	Se han introducido en los diferentes instrumentos de cooperación (Plan Director y Plan anual de cooperación internacional), así como en las resoluciones apoyadas por España el cumplimiento y promoción de la RSC.	CUMPLIDA	EN DESARROLLO
10	Impulso de acuerdos internacionales y acciones bilaterales y multilaterales en materia de lucha	-Los indicadores de cumplimiento son declaraciones de intenciones, salvo en el caso del Protocolo de Kyoto, que son	CUMPLIDA	

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	contra el cambio climático.	compromisos. No se ha renovado este Protocolo, se ha aplazado su revisión, la Conferencia de las Partes del Convenio de Cambio Climático de Durban no logró todos los resultados deseados y España no ha conseguido unos nuevos objetivos equitativos para nuestro país. La decisión sobre un segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kyoto será considerada en las Conferencia de las partes en Doha en diciembre de 2012.		DESARROLLO CONTINUADO
11	Promoción de la protección integral a las víctimas del terrorismo y de un Fondo para compensar a las víctimas.	-España ha participado e impulsado diferentes iniciativas, con -aportaciones económicas a la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito y su unidad referente a terrorismo ( <i>Terrorism Prevention Branch-TPB</i> ). Contribución voluntaria de 60.000 euros al Grupo de Trabajo sobre VT del CTITF (Equipo Especial de Aplicación de la Estrategia contra el Terrorismo de NN.UU.).  -No se ha logrado la constitución del Fondo Fiduciario para compensar a las víctimas.  -Es significativo que se establezca como indicador de cumplimiento la celebración del Simposio de Víctimas del Terrorismo de la ONU (09/09/2008) previo a la aprobación del Plan español el 12/12/2008.	CUMPLIDA	EN DESARROLLO
12	Creación de una Comisión Internacional contra la Pena de Muerte.	-El 7 de octubre de 2010 se constituyó la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte, integrada por un máximo de 15 personalidades de prestigio internacional. España ejerció la primera presidencia del grupo.  -Inicialmente contó con el apoyo de 14 países.	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
13	Promoción en NN.UU de la Alianza de Civilizaciones e impulso del Plan Nacional para la Alianza de Civilizaciones.	España y Turquía copatrocinaron esta iniciativa cuyos principios han sido promovidos junto a Naciones Unidas. De la misma manera se aprobó el II Plan Nacional para la AdC (2010-14)	CUMPLIDA	CUMPLIDA
14	Promoción de la aplicación de los postulados de la Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo.	España suscribió la Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo. Se han realizado diversos seminarios, así como el compromiso de llevar a cabo su aplicación en Guatemala.	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
15	<p>En el ámbito institucional:</p> <p>-En caso de entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Unión se dotará de la Carta de Derechos Fundamentales, añadida como Protocolo al Tratado y que ha sido ratificado por España. La Carta dotará de derechos, legalmente vinculantes, a los ciudadanos y ciudadanas europeos frente a las decisiones de las instituciones de la UE (Parlamento Europeo, Comisión y Consejo). Ello conlleva la adecuada preparación y efectiva aplicación de las novedades que introduce en el ámbito de los Derechos Humanos.</p> <p>-España impulsará el papel de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales en la protección y el fomento de los derechos y libertades fundamentales.</p>	<p>-Durante la presidencia española de la Unión Europea se realizaron todas las tareas de preparación para la efectiva aplicación de las novedades que introduce la Carta de Derechos Fundamentales. Se han previsto los mecanismos de coordinación con la Alta representante de Política Exterior y Seguridad Común de la UE y se ha constituido un equipo permanente que se mantiene al margen de los cambios en las presidencias de turno.</p> <p>-El papel y protagonismo de la Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA) de la UE se ve acrecentado ya que esta aportará información sobre el cumplimiento de las obligaciones de los DDHH en los estados miembros de la UE, entre ellos España. Paralelamente se han llevado a cabo diversas actividades cooperación entre España y la FRA.</p> <p>-La FRA trabaja con un programa de 5 años (2007-2012) anterior a la aprobación del Plan de DD.HH. de España.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
16	<p>En el ámbito de relaciones exteriores, defensa y cooperación, se promoverá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Una Estrategia europea de seguridad comprometida con el multilateralismo eficaz, centrado en las NNUU y basado en la legalidad internacional.</li> <li>-En el ámbito del Partenariado Euromediterráneo tanto en la Política Europea de Vecindad como en la Unión por el Mediterráneo, España fomentará la atención común Euromed hacia la protección y promoción de los derechos humanos, especialmente en la ejecución del Programa de Trabajo quinquenal asumido en la Cumbre de Barcelona de 2005.</li> </ul> <p>Se hará especial hincapié en el seguimiento de los Acuerdos de Asociación, en el fomento de una mayor cooperación en el ámbito de Naciones Unidas y su Consejo de Derechos humanos, en una aplicación del Código de Conducta de lucha antiterrorista siempre respetuosa con los derechos humanos y los compromisos internacionales asumidos al respecto, y en mantener una especial atención a las medidas para fomentar la igualdad, prevenir toda discriminación y potenciar el papel de la mujer en la sociedad (Agenda Euromed de Estambul).</p> <p>-La contribución de la UE, mediante operaciones de gestión de crisis, a la estabilización y resolución de conflictos, cooperando estrechamente en materia de gestión de crisis con Naciones Unidas así como con</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Una gran parte de las actuaciones realizadas ha consistido en la constitución de grupos de trabajo y grupos de diálogo en el que se han discutido las materias objetivo de esta medida.</li> <li>-Las medidas de fomento de la igualdad y de no discriminación por razón de género han sido el eje principal de la mayoría de actuaciones que han procurado incidir especialmente en los países euromediterráneos y africanos.</li> <li>-Se procuró dotar de una mayor visibilidad a los DDHH en la Política Exterior de la UE.</li> <li>- Se ha apoyado la creación de un marco estratégico de la UE en materia de derechos humanos, así como la creación de un Representante Especial de la UE para los derechos humanos.</li> <li>- Se apoya la inclusión de la perspectiva de derechos en los futuros objetivos de desarrollo sostenible (ODS).</li> <li>- Por su naturaleza esta medida se considera de desarrollo continuado, pues no se agota con ninguna acción.</li> </ul>	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	<p>Organizaciones de carácter regional como la OTAN, la OSCE y la Unión Africana.</p> <p>-La ejecución de las Estrategias de la UE contra el comercio ilícito, la acumulación y la proliferación de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones, y contra la proliferación de armas de destrucción masiva.</p> <p>-Una estrategia coherente de la UE en defensa y promoción de los derechos humanos en el mundo, que garantice que la Unión hable con “una sola voz” en el sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>-La protección y promoción de los derechos humanos y su integración en todo el sistema de NNUU. Se promoverá en particular, la consolidación del Consejo de Derechos Humanos y la lucha contra la pena de muerte, así como la lucha contra la discriminación y violencia a la mujer, la defensa del derecho al agua potable y al saneamiento y la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual y la cohesión social.</p> <p>-En el marco de la acción exterior de la UE, se impulsará la protección y promoción del respeto a los derechos humanos como política específica y como elemento horizontal de otras políticas. En este sentido se hará especial hincapié en la cláusula democrática en los Acuerdos de Asociación de la UE con terceros países en aras de una mayor coherencia</p>			

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	<p>en la defensa de los derechos humanos en el mundo.</p> <p>-Una atención prioritaria al continente africano, impulsando la aplicación de la Estrategia y Partenariados Conjuntos Unión Europea – África: en particular en materia de objetivos de desarrollo del milenio, capacidades de construcción y consolidación del estado de derecho, gestión de flujos migratorios, operaciones de mantenimiento de la paz, dimensión de género y lucha contra el terrorismo y el crimen organizado. Un refuerzo de los mecanismos de diálogo y de cooperación de la UE con la UA y los organismos regionales africanos.</p> <p>-Se prestará especial atención a la cooperación para el desarrollo, impulsando el cumplimiento de los compromisos y consensos internacionales, las relaciones de partenariado estratégico con los países en desarrollo y la nueva arquitectura internacional de desarrollo al hilo de los escenarios y necesidades que la crisis económica internacional marque.</p>			
17	<p>Se prestará atención preferente al inicio de la aplicación del Programa plurianual para el desarrollo del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (Programa de Estocolmo), que sustituirá al actual Programa de La Haya, en particular a:</p> <p>a. Proseguir y reforzar una política de inmigración integral y global en la UE, desarrollando los postulados del</p>	<p>-El Consejo adoptó el 23 de abril de 2010 las conclusiones del Plan de Acción de puesta en marcha del Programa de Estocolmo. Previamente, el Consejo de 25 y 26 de febrero de 2010 adoptó la estrategia de seguridad interior de la UE.</p> <p>a) Durante la presidencia española de la UE se planteó el reforzamiento de la política común de inmigración y asilo y se trabajó para avanzar en un marco de diálogo y cooperación fluido con los países de origen, lucha contra la inmigración</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	<p>Pacto Europeo de Inmigración y Asilo, poniendo especial énfasis en la lucha contra el tráfico de personas a través del diálogo transversal y la cooperación con los países de origen y tránsito. La Presidencia española de la UE en 2010 deberá evaluar la aplicación del Enfoque Global de las Migraciones y del Pacto Europeo: inmigración legal, integración, lucha contra la inmigración ilegal, gestión de fronteras, inmigración y desarrollo, y asilo aprobado en el Consejo Europeo de Octubre de 2008, que refuerza los derechos de los inmigrantes.</p> <p>b. Continuar y ejecutar los avances en materia de política común de Visados, así como la política y espacio común de Asilo y protección internacional, también contemplado en el Pacto Europeo de Inmigración y Asilo - PEMA, en diálogo y cooperación con terceros países.</p> <p>c. Reforzar la cooperación en materia de terrorismo, crimen organizado, incluyendo trata de seres humanos y</p>	<p>ilegal y trata de seres humanos.</p> <p>-Se potencia el papel de la agencia FRONTEX y de las estrategias de control y vigilancia fronteriza EUROSUR.</p> <p>-En clave interna se modifican determinadas leyes como la de extranjería y su reglamento, se regula la inmigración familiar y establecen los programas de retorno voluntario. Se establecen ayudas específicas para atender los desplazamientos provocados por la “primavera árabe”.</p> <p>b) Se crea la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) y se avanza en programas de reasentamiento y aumentos en las dotaciones de los fondos de Refugiados y la EASO. Paralelamente se avanzó en la tramitación de las reformas en materia de asilo.</p> <p>c) Se puso en marcha el Comité de Seguridad Interior (COSI) previsto en el Tratado de Lisboa con el objetivo de reforzar la cooperación operativa contra el terrorismo y crimen organizado. Se potenció la cooperación entre centros de coordinación antiterrorista de los Estados miembros así como la seguridad y control de explosivos. Se promovieron los mecanismos de alerta para la desaparición de menores y la trata de seres humanos fue incluida en la agenda de las reuniones de Oficiales de enlace desplegados en África Occidental y América Latina.</p> <p>d) Se potenció las nuevas tecnologías en la gestión de las fronteras mediante la utilización de pasaportes con elementos biométricos y los controles rápidos y automatizados en</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	<p>tráfico de drogas.</p> <p>d. Promover acciones para conciliar seguridad y derechos y libertades de los ciudadanos europeos, en el disfrute de la libre circulación de personas.</p> <p>e. Diseñar un Plan de acción contra la pederastia y la protección de la infancia, diseñar y adoptar medidas comunes contra la violencia de género, ampliar las garantías procesales y tomar medidas en apoyo de las víctimas de delitos (Estatuto de víctimas), en particular, de terrorismo.</p>	<p>fronteras.</p> <p>e) La lucha contra la violencia de género fue uno de las prioridades de la presidencia española del Consejo de la UE, lanzando la propuesta de Directiva de Orden Europea de Protección y la elaboración de un manual de desarrollo de procedimientos de actuación policial. También se presentó la propuesta de reforma de la Decisión marco del Consejo sobre la lucha contra la explotación sexual de menores y la pornografía infantil y el Plan de Acción sobre menores extranjeros no acompañados.</p>		
18	<p>En el ámbito de la promoción de la igualdad de género y no discriminación:</p> <p>- La Presidencia española de la UE tendrá como una de sus grandes prioridades las políticas de igualdad de género. El Plan para la igualdad entre mujeres y hombres 2006-2010 y el Pacto Europeo para la Igualdad de Género constituirán la referencia de partida para las iniciativas de la Presidencia. Dado que es de importancia primordial lograr la igualdad laboral entre mujeres y hombres, se prestará especial atención a las medidas sobre las diferencias</p>	<p>- Por su naturaleza esta medida se considera de desarrollo continuado, pues no se agota con ninguna acción.- Si bien la presidencia española incluyó entre sus prioridades las políticas de igualdad de género, los objetivos enumerados en la medida se han ido cumpliendo en etapas posteriores. Cabe citar en este ámbito:</p> <p>-La Resolución del PE, de 24 de mayo de 2012, con recomendaciones a la Comisión sobre la aplicación del principio de igualdad de retribuciones entre trabajadores y trabajadoras por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor (pendiente de adopción por parte de la Comisión)Adopción de Conclusiones por el Consejo EPSCO, de 21 de junio de 2012, sobre igualdad y medio ambiente:</p>	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	<p>salariales por razón de sexo, al trabajo a tiempo parcial, a la igualdad de oportunidades en el mundo empresarial y a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal, tanto para las mujeres como para los hombres, incluido el permiso parental por nacimiento de hijos.</p> <p>Se dedicará una atención especial y prioritaria a la cuestión de la violencia contra las mujeres y se propondrá la creación de un Observatorio Europeo sobre Violencia de Género que, en colaboración con el Instituto Europeo de Género, elabore indicadores comunes sobre violencia de género, entre otras cosas.</p>	<p>refuerzo de la toma de decisiones, las cualificaciones y la competitividad en el ámbito de la política de migración del cambio climático en la UE.</p> <p>-Presentación por la Comisión Europea, el 14 de noviembre de 2012, de una propuesta de Directiva relativa a las cuotas en los consejos de administración de las grandes empresas que cotizan en bolsa.</p> <p>-Está previsto que el Consejo EPSCO, de 6 de diciembre de 2012, adopte conclusiones sobre lucha contra la violencia contra la mujer y prestación de servicios de apoyo a las víctimas de la violencia doméstica.</p> <p>-Aplicación de las Líneas directrices de la UE sobre violencia contra las mujeres y lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas.</p> <p>-Realización de seminarios sobre violencia sexual y feminicidio en los centros de formación de la AECID.</p> <p>-Promoción de declaraciones sobre violencia sexual y feminicidio. Declaración de la UE (2010), declaración conjunta en el Consejo de Derechos Humanos (Septiembre 2012), Comunicado especial de la Cumbre Iberoamericana (Noviembre 2012).</p> <p>-Apoyo a la creación de un modelo de protocolo para la investigación de los asesinatos por motivos de género en América Latina.</p> <p>-Postura muy activa en todos los foros internacionales sobre violencia de género.</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
19	El Gobierno impulsará el desarrollo de la política medio ambiental europea; una política común para la sostenibilidad energética, basada en la seguridad de suministros, la solidaridad y la diversificación de fuentes de energías renovables en la Unión Europea, de manera que la UE siga siendo el motor mundial en todos los aspectos de la lucha contra el cambio climático, tanto en la reducción de los gases de efecto invernadero como en la adaptación a los efectos del cambio climático.	En el marco de la UE se aprobó el paquete de energía y cambio climático. Se iniciaron los trabajos de transposición de directivas	CUMPLIDA	CUMPLIDA
20	En el ámbito social, las medidas económicas que adopte la Unión durante la Presidencia española tendrán como objetivo esencial la creación del empleo. En ese marco, se concederá especial atención a la revisión de la Agenda Social Renovada, a la celebración en 2010 del Año Europeo contra la pobreza y la exclusión social, la igualdad de género y la no discriminación, así como los objetivos de empleo de la estrategia de Lisboa, la creación de empleo de calidad, y la adecuación y sostenibilidad de las medidas de protección social y de inclusión social.	<p>-Las medidas económicas de la UE están orientadas básicamente al crecimiento para la creación de empleo. En este contexto se enmarcan las diferentes medidas adoptadas en los últimos años.</p> <p>-En junio de 2010 se adopta finalmente la Estrategia UE2020 y sus objetivos de empleo y pobreza. Paralelamente se adopta la <i>orientación General sobre las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (2010-2014)</i>.</p> <p>-La Agenda Social Europea, dentro de la Estrategia UE 2020, se sustituyó por la “<i>Agenda de nuevas cualificaciones y empleo</i>” y por la “<i>Plataforma Europea contra la pobreza y la exclusión social</i>”, adoptadas durante el tercer trimestre de 2010.</p> <p>-En el ámbito de la igualdad se adoptó la <i>Carta de la Mujer</i> en marzo de 2010 y se aprobó la Directiva sobre el permiso parental de los trabajadores.</p> <p>-Se adoptaron también diversas iniciativas en relación a la</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		integración de la población gitana, el año Europeo de Lucha contra la pobreza y las conferencias sobre envejecimiento y discapacidad de Logroño y Zaragoza.		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
21	<p>La Presidencia española del Comité de Ministros del Consejo de Europa, tendrá entre sus prioridades la promoción de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la Democracia, y dedicará especial atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Aumentar de la eficacia del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos realizando esfuerzos para conseguir la ratificación por todos los Estados firmantes del Protocolo 14 al Convenio.</li> <li>-Contribuir activamente en la conmemoración del 50º aniversario del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.</li> <li>-Luchar por la abolición de la pena de muerte:</li> <li>-Continuar impulsando que la moratoria se convierta en abolición definitiva dentro del propio Consejo de Europa.</li> <li>-Estimular que otras Organizaciones Internacionales incluyan también la abolición o, al menos, la moratoria de la pena de muerte como uno de los criterios de admisibilidad.</li> <li>-Apoyar la creación de la Comisión Internacional para la abolición universal de la pena de muerte.</li> <li>-Fomentar la más amplia aplicación de las recomendaciones del informe del "Grupo de Personas</li> </ul>	<p>-La adopción el 12 de mayo de 2009, durante la Presidencia española del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de dos medidas de alcance que aumentan la eficacia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y que permiten aplicar lo esencial del Protocolo 14:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Protocolo 14 bis, que recoge las medidas de funcionamiento más importantes del Protocolo 14 (posibilitar que un sólo juez o un número reducido de jueces (tres) puedan decidir sobre la admisibilidad o no de una demanda, según la clase de demanda). España lo firmó "ad referéndum" el 29 de mayo de 2009.</li> <li>b) Se acordó autorizar la posibilidad de aplicación anticipada de determinadas disposiciones procedimentales del Protocolo 14 (las mismas que en el caso anterior) mientras no se produzca la entrada en vigor de dicho Protocolo, lo que tuvo lugar el 1 de junio de 2010.</li> </ul> <p>-En la lucha contra el terrorismo, el 27 de febrero España ratificó el Convenio Europeo para la Prevención del Terrorismo que entró en vigor el 1 de Junio de 2009, y promovió la convocatoria de la Primera Conferencia de los Estados Parte del mismo, que tuvo lugar en Madrid el 12 de mayo.</p> <p>-Convención europea para la prevención y la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Durante la Presidencia española del Consejo de Europa se puso en marcha el Comité de</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	<p>Eminentes".</p> <p>-Luchar contra el terrorismo: agilizar el proceso de ratificación del Convenio para la Prevención del Terrorismo, promover que el mayor número posible de Estados se adhieran al mismo y gestionar en Naciones Unidas que el Consejo de Europa tenga un papel específico en materia de aplicación de la Estrategia Global contra el Terrorismo. Además de ello, y si durante nuestra Presidencia se alcanzara el numero mínimo de ratificaciones requerido, España impulsaría la convocatoria de la Primera Conferencia de Estados Parte, a fin de evaluar su aplicación.</p> <p>-Impulsar la puesta en práctica de las recomendaciones y compromisos incluidos en el Libro Blanco sobre el diálogo intercultural del Consejo de Europa y contribuir a poner en marcha los mecanismos de cooperación previstos en el Memorando de Entendimiento concluido entre el Consejo de Europa y la Alianza de Civilizaciones, de tal modo que la labor conjunta de ambas instituciones aporte un valor añadido a la aplicación de las recomendaciones del informe del Grupo de Alto Nivel sobre Alianza de Civilizaciones .</p> <p>-Apoyar la elaboración de una Convención Europea para la Prevención y la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.</p> <p>-En relación al fenómeno migratorio, España velará por que el Consejo de Europa y la Unión Europea cooperen lo</p>	<p>Expertos Ad Hoc para combatir la Violencia contra las Mujeres y Violencia Doméstica (CAHVIO), cuyo objetivo es preparar un borrador de convenio internacional. Entre los días 13 y 17 de diciembre de 2010 se celebró la penúltima reunión de trabajo. En esta octava reunión se ha finalizado el borrador de Convención y sólo queda pendiente revisar la Memoria Explicativa. El Comité de Ministros, en su reunión del 8 de diciembre, decidió permitir una reunión adicional del CAHVIO en enero de 2011. Está previsto que la Convención se abra a la firma en la reunión del Comité de Ministros prevista para finales de mayo en Estambul.</p> <p>-Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre la mejora de la prevención para combatir la violencia contra las mujeres y la atención prestada a sus víctimas en el ámbito policial</p> <p>-Se han elaborado y adoptado unas Conclusiones del Consejo que permiten fortalecer la cooperación policial en este ámbito mediante el desarrollo de procedimientos de actuación policial (recogidos en un manual), el intercambio de información y mejores prácticas así como la creación de una red de puntos de contacto nacionales. Se celebraron un Seminario sobre buenas prácticas policiales para la prevención de la violencia de género; (Madrid, 9 y 10 de febrero de 2010) y un seminario sobre fomento de servicios especializados para la prevención de la violencia de género (Madrid, del 16 al 18 de marzo de 2010).</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	más estrechamente posible en este ámbito, sobre la base de unos principios-guía como son la protección de las personas que se ven en la necesidad de desplazarse desde sus países de origen, la elaboración de las políticas en esta materia contando con los países de origen y la lucha contra el tráfico de inmigrantes y contra la trata de seres humanos.			
22	<p>Firma y ratificación de instrumentos internacionales en el marco del Consejo de Europa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolos 4, 7 y 13 de la Convención Europea de Derechos Humanos.</li> <li>- Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la lucha contra la trata de seres humanos.</li> <li>- Firma del Convenio sobre Blanqueo, Seguimiento, Embargo y Comiso de los Productos del Delito y la Financiación del Terrorismo, de fecha 3 de mayo de 2005.</li> </ul>	<p>-Las Cortes Generales autorizaron la ratificación de los Protocolos 4 (Prohibición de prisión por deudas, Libertad de circulación, Prohibición de la expulsión de nacionales, Prohibición de las expulsiones colectivas de extranjeros) y 7 (Garantías de procedimiento en caso de expulsión de extranjeros, Derecho a un doble grado de jurisdicción en materia penal, Derecho a indemnización en caso de error judicial, Derecho a no ser juzgado o castigado dos veces, Igualdad entre esposos) con fecha 26 de mayo de 2009. Se publicó en el BOE del 3 de junio de 2009.</p> <p>-El Protocolo 13 (Abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia) se ratificó el 16 de diciembre de 2009. Se publicó en el BOE de 30 de marzo de 2010.</p> <p>-El 2 de abril de 2009 la Representante Permanente de España en el Consejo de Europa efectuó el depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la lucha contra la trata de seres humanos, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, en la sede de la Organización.</p> <p>-España depositó el instrumento de ratificación del Convenio</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		sobre Blanqueo, Seguimiento, Embargo y Comiso de los Productos del Delito y la Financiación del Terrorismo, de fecha 3 de mayo de 2005, en la Secretaría General del Consejo de Europa el 26 de marzo de 2010.		
23	Revisión del estado de ratificación por parte española de los instrumentos principales del Consejo de Europa en el ámbito social, en particular la Carta Social Europea Revisada y el Código Europeo de Seguridad Social, con vistas a su posible ratificación	<p>-En marzo de 2009, el ministro de Trabajo e Inmigración presentó un informe al Consejo de Ministros en el que se analizaba el cumplimiento por parte de España de los estándares internacionales de protección a las familias y se detallaban las primeras actuaciones para la ratificación de los instrumentos internacionales más relevantes del Consejo de Europa y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los resultados del informe confirman el avance de España en el ámbito de la protección que da cumplimiento al artículo 39 de nuestra Constitución y posibilita el cumplimiento de los estándares internacionales de protección a las familias.</p> <p>-El informe consideraba que España debería seguir una serie de actuaciones que comenzarían con la iniciación del proceso de ratificación de la Carta Social Europea Revisada y con la elaboración y presentación ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de un informe, de cara a la ratificación de la rama de protección a la familia del Convenio 102 de la OIT (considerado el paso previo a la ratificación). A partir de aquí, se podría abordar la posibilidad de ratificar otros instrumentos, en particular, el Código Europeo de Seguridad Social Revisado</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA
24	Intensificación de la colaboración con el Comisario de	-Se han realizado contribuciones voluntarias a la Oficina del Comisario de Derechos Humanos, según los recursos	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	Derechos Humanos del Consejo de Europa.	<p>disponibles, se continuará con el apoyo a sus actividades por parte de la Representación Permanente de España en la Organización y se promocionarán iniciativas y actividades conjuntas.</p> <p>-Ha continuado el apoyo presupuestario a la Oficina del Comisario de Derechos Humanos, con una contribución de 30.000 euros para la propia Oficina y otros 75.000 euros destinados a campañas contra la violencia de género. En 2010 esta Oficina contrató a una experta española financiada con una contribución voluntaria de nuestro país.</p> <p>-Entre los días 3 y 6 de abril de 2011 el Comisario de Derechos Humanos visitó oficialmente España. El propósito principal de la visita era conocer de primera mano la política y actividades de España en materia de integración y promoción de la población gitana, consideradas modelo de buenas prácticas en el ámbito del Consejo de Europa. El Comisario mantuvo entrevistas con autoridades de las Administraciones estatal, autonómica y local competentes en la materia, así como con organizaciones no gubernamentales y visitó diversas instituciones.</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
25	Refuerzo de la colaboración con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE en su tarea de promoción de los Derechos Humanos en los países de esa Organización, especialmente los derechos básicos de expresión, reunión y asociación.	<p>-España concedió en 2009 una contribución voluntaria específica de 250.000 euros. Queda, no obstante, un remanente de contribuciones anteriores, que se sopesa ahora dedicar a observación electoral, como solución provisional a la espera de encontrar una financiación estable para nuestros observadores en el área OSCE.</p> <p>-Se está estudiando la posibilidad de que algún funcionario español forme parte de la OIDDH.</p> <p>-Se está trabajando en el diseño de un nuevo marco jurídico que permita la financiación estable de la participación de observadores españoles en las misiones de observación electoral de la OIDDH.</p> <p>-España invitó a la OIDDH a observar las elecciones generales del 20 de noviembre de 2011. La OIDDH envió una misión de evaluación electoral del 8 al 24 de noviembre, cuyo informe final fue publicado el 17 de febrero de 2012, tras algunas rectificaciones demandadas por España.</p> <p>-España sigue participando activamente en las misiones de observación electoral organizadas por la ODIHR. Con el fin de reforzar la presencia española en dichas misiones, se está ampliando el existente fondo de la OSCE que permitirá garantizar la financiación de observadores españoles en las</p>	PENDIENTE	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>misiones de observación electoral en el ámbito de la OSCE.</p> <p>-España y la Unión Europea prestan especial atención a los derechos de expresión, reunión y asociación en el ámbito de la OSCE. En el Consejo Ministerial de Vilnus (diciembre de 2011) impulsaron la adopción de decisiones sobre la libertad de expresión y el pluralismo en los medios digitales y sobre la seguridad de los periodistas; sin embargo, no pudieron ser adoptadas debido a la oposición de otras delegaciones. Durante 2012, España y la UE están apoyando activamente la celebración de una conferencia sobre libertad en internet (Dublín 18 y 19 de junio) y otra sobre libertad de asociación y reunión (Viena, 8 y 9 de noviembre)</p>		
26	Intensificación de las acciones de cooperación en el ámbito de la lucha antiterrorista, medidas para la seguridad y el cambio climático, medidas para la lucha contra la intolerancia, medidas para mejora de situación Comunidades Roma (pueblo gitano) y Sinti, medidas para la lucha contra el tráfico de personas.	<p>-Además del apoyo continuado de la Representación Permanente de España en la OSCE a las actividades de la OIDDH en el Consejo Permanente y en los demás foros de esta Organización, España participa con contribuciones voluntarias, en la medida de los recursos disponibles, a proyectos y programas de las diferentes dimensiones concernidas de la OSCE.</p>	CUMPLIDA	<p>DESARROLLO CONTINUADO</p>

27	<p>Incremento de la participación de España en misiones de observación electoral.</p>	<p>-Durante el año 2009 se logró alcanzar la cifra de 171 observadores electorales de larga y corta duración y expertos electorales en Core Team en Misiones de Observación Electoral OSCE, UE y OEA.</p> <p>-Durante el año 2010 se desplegaron 118 observadores electorales de larga y corta duración y expertos electorales en Core Team en Misiones de Observación Electoral OSCE, UE y OEA.</p> <p>-Durante el año 2011 se desplegaron 167 observadores electorales de larga y corta duración y expertos electorales en Core Team en Misiones de Observación Electoral OSCE, UE y OEA.</p> <p>-El objetivo de incremento de la participación de España en misiones de observación electoral se ha cumplido en relación al año 2008, donde se desplegaron 111 observadores de corta y larga duración y expertos electorales en Misiones de Observación Electoral OSCE, UE y OEA. Las oscilaciones entre años se deben al número de elecciones celebradas, a la reducción del presupuesto destinado a esta actividad y a la falta de un instrumento jurídico para ejecutar el gasto a partir del 2010, cuestión solventada en 2012. Esta combinación de factores incide, sobre todo, en el año 2010.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA
----	---	---	----------	----------

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
28	Mantenimiento del compromiso de destinar el 0,7% del PIB en 2012 a Cooperación al Desarrollo, con el objetivo general de contribuir a un progreso sustancial hacia el desarrollo humano y sostenible y la erradicación de la pobreza.	<p>-La difícil coyuntura actual de España impide cumplir con este objetivo. Este compromiso ya fue ralentizado por el anterior ejecutivo por este motivo.</p> <p>-El objetivo del 0,7% se estableció en un momento muy diferente a la actual, como un compromiso de los países miembros de la Unión Europea en la Cumbre de ODM de Naciones Unidas.</p> <p>-2009: 0,46% de la RNB con 4.728 millones de euros.</p> <p>-2011: 0,29% de la RNB con 3.067 millones de euros.</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
29	Refuerzo de la dimensión de derechos humanos en el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, profundizando la apuesta ya realizada en el II Plan 2005-2008. Se mantendrá la promoción de los derechos humanos como prioridad horizontal.	<p>-En el III Plan Director (aprobado el 13-02-2009) se renueva y consolida la apuesta realizada por el II Plan Director de la CE por el Enfoque Basado en Derechos (EBD), que implica un cambio en la orientación de las actuaciones de cooperación y la manera en que se llevan a cabo.</p> <p>-El EBD implica que los objetivos de desarrollo pasan por la plena realización de los derechos humanos de todas las personas, y supone un compromiso político y normativo, siendo una de sus principales fortalezas el tener como referente el marco normativo internacional de los derechos humanos.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
30	Refuerzo el Programa de Acogida y Protección de Defensores de Derechos Humanos perseguidos que gestiona la Oficina de Derechos Humanos.	<p>- La Oficina de Derechos Humanos (ODH) del MAEC gestiona el programa de protección y acogida temporal a defensores de derechos humanos amenazados, que fue establecido en 1998. El programa está dirigido a defensores de derechos humanos amenazados en sus países de origen y en situación de alto riesgo garantizando una absoluta confidencialidad en cuanto a su identidad.</p> <p>- El programa puede llevar aparejada una ayuda económica si ésta resulta necesaria y existen fondos suficientes, que está regulada por el Real Decreto 1257/2007, de 21 de septiembre, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de ayudas a personas que se vean amenazadas o perseguidas por su actividad en defensa de los derechos humanos, en sus países de residencia habitual fuera de España.</p> <p>- Además, la ODH colabora con otros programas de acogida de defensores de derechos humanos llevados a cabo por ONGs e instituciones autonómicas (Asturias, Cataluña y País Vasco) a efectos de expedición de visado y del permiso de residencia.</p> <p>- Entre 2008 y 2011 el programa de protección de defensores ha acogido a 78 defensores, incluyendo los programas mencionados (10 de ellos con la ayuda económica del programa de acogida de la ODH).</p> <p>-El Gobierno vasco también está creando su propio programa.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
31	Promoción del compromiso manifestado al ratificar la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo sobre las relaciones bilaterales y multilaterales los derechos de las personas con discapacidad.	<p>-En el marco de la Presidencia Española de la UE, tuvo lugar en Zaragoza la Reunión Informal de Ministros de Discapacidad el 19 mayo (seguida de la Conferencia “La autonomía Personal a través de la Accesibilidad Universal, la Educación y el Empleo”, el 20 y 21 Mayo).</p> <p>-Con el fin de mejorar la situación de las personas con discapacidad en Iberoamérica, se colabora con las siguientes instituciones y organismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades con la “red intergubernamental de cooperación técnica Iberoamérica” (RIICOTEC). Proyectos en Costa Rica, Chile y Panamá.</li> <li>-Elaboración de Módulo para la incorporación del género en las políticas de discapacidad y su difusión en la página web de la RIICOTEC.</li> <li>-Celebración de la Conferencia Bianual de la RIICOTEC (Asunción, Paraguay, 21-23 septiembre de 2010).</li> <li>-Celebración de tres cursos de formación para personal funcionario, expertos/as y ONG del sector de la discapacidad en los siguientes Centros de la AECID de Montevideo en mayo de 2010; Sta. Cruz de la Sierra (Bolivia) en julio de 2010 y La Antigua (Guatemala) en julio de 2010.</li> </ul>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>-Con respecto a otras zonas del mundo, la Oficina de Derechos Humanos del MAEC ha puesto especial interés en la transmisión de mensajes bilaterales animando a las autoridades de los países que no son parte de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad a firmar y ratificar dicho convenio.</p> <p>-Ha de tenerse en cuenta que el enfoque trasversal que el actual Plan Director de la Cooperación española otorga a las personas con discapacidad, al incluirlas entre sus prioridades horizontales, concretamente en el apartado 7.2 Inclusión social y lucha contra la pobreza, ha facilitado que se puedan apoyar proyectos concretos en una serie de países entre los años 2006-2011, como Vietnam, Colombia, Líbano, Siria, Jordania, Egipto, Territorios Palestinos, Bosnia y Herzegovina, Serbia (Kosovo)</p> <p>-Desde la Oficina de Derechos Humanos se financian directamente una serie de proyectos de la sociedad civil que aportan datos y conocimiento que pueden ser utilizados en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales, entre los que destacan, entre los años 2008 a 2010, los financiados al Comité de Representantes de Personas con Discapacidad-CERMI, a la Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down-Down España y a la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica-CANF COCEMFE Andalucía, a COCEMFE España y a FEAPS por</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>un total de 82.500€.</p> <p>-Durante la Presidencia española se trabajó, de manera general, por la visibilidad de las políticas relacionadas con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. En concreto, se ha recuperado la práctica de celebrar una Reunión Informal de Ministros sobre Discapacidad, en la que participa la sociedad civil (discapacidad organizada), y se ha facilitado la Resolución del Consejo, aprobada por unanimidad, sobre un nuevo marco europeo sobre discapacidad.</p> <p>-Este marco europeo de discapacidad ha dado pie a la futura redacción de una Estrategia española de discapacidad que abarcará los años 2012-2020 y en la que irá incluida una línea de acción exterior que reflejará el compromiso de España con el ámbito de la discapacidad en sus relaciones multilaterales y bilaterales.</p> <p>-En cuanto al ámbito multilateral, ha de destacarse que, durante la Presidencia española se trabajó para la adopción de un Código de Conducta entre Estados Miembros y la Comisión Europea para la adhesión de la UE a la Convención de Naciones Unidas sobre las Personas con Discapacidad, que finalmente ha sido adoptado en diciembre de 2010.</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>-Ello ha hecho posible que la Unión Europea se haya adherido el 23 de diciembre de 2010 a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo el primer instrumento internacional de derechos humanos del que la UE forma parte desde la adquisición de la personalidad jurídica a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. El convenio ha entrado en vigor en todo el territorio de la UE el pasado 22 de enero de 2011. Durante 2012 se está poniendo en marcha el mecanismo de vigilancia de la Convención de ámbito europeo.</p> <p>-España ha sido, además, el primer país que presentó, en mayo 2010, el Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la Convención al Comité de las personas con discapacidad. El informe recibió consideraciones muy positivas por parte de los miembros del Comité, que ha señalado que lo considera como futuro ejemplo a seguir para el resto de los Estados que deben cumplir con la obligación de presentarlo. La defensa del informe español tendrá lugar en Ginebra en el mes de septiembre de 2011. El próximo informe debe presentarse en 2014.</p> <p>-Con respecto a este Comité, es de interés indicar que España apoyó la candidatura de la experta española que forma parte del mismo, Doña Ana Peláez Narváez, encargada de las Relaciones Internacionales de la ONCE, y que a su vez forma parte, como Comisionada de Género, del CERMI, Comité</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>Español de Representantes de Personas con Discapacidad, con el que se mantienen muy fluidas relaciones desde todos los ámbitos institucionales. Ana Peláez ha resultado elegida en septiembre de 2012 para un nuevo período de 4 años.</p> <p>-Por último, cabe destacar que en la cumbre Iberoamericana de noviembre de 2012, bajo propuesta española, se ha adoptado una declaración institucional que declara el año 2013 como año iberoamericano de la inclusión laboral de las personas con discapacidad.</p>		
32	<p>Se promoverá la atención, reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo y de sus familiares, fomentando la solidaridad de los Estados con las víctimas (frente a la caridad) así como la protección y garantía de los derechos jurídicos de las víctimas (no solo morales).</p>	<p>-En el Marco de NNUU, Tratado de la Medida 11.</p> <p>-En el Marco de la UE: La UE también tiene un papel relevante a la hora de promover, atender, asistir y reconocer a las víctimas del terrorismo. Durante la Presidencia española del Consejo de la UE se dedicaron sesiones a esta temática en los grupos dedicados al análisis de la amenaza terrorista (COTER y TWG).</p> <p>-En el Marco iberoamericano: Con carácter anual, el MAEC y el Ministerio del Interior han venido organizando un Curso de Formación sobre atención y asistencia a las víctimas del terrorismo y otros delitos violentos en alguno de los Centros de Formación de la AECID en Iberoamérica. Estos cursos han tenido como finalidad formar en esta temática a responsables públicos y profesionales iberoamericanos, intercambiar experiencias y mejores prácticas y difundir el sistema español de asistencia a víctimas que es, sin duda, uno de los más desarrollados y completos que existen. La última edición se</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>I llevó a cabo en Montevideo (Uruguay) (29 septiembre-1 octubre 2010).</p> <p>-También se ha fomentado dicha asistencia a través de contribuciones al Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la OEA. En este sentido, cabe señalar que España impulsó una Conferencia entre la OEA y el Consejo de Europa sobre los aspectos legales relativos a la asistencia a las víctimas del terrorismo, que tuvo lugar en la ciudad de San Sebastián en junio de 2011 y que contó con la presencia de relevantes representantes de las organizaciones mencionadas, de asociaciones y del Gobierno Vasco, incluido el Lehendakari.</p> <p>-En el Marco del Consejo de Derechos Humanos: En el constante empeño de la promoción de iniciativas sobre víctimas del terrorismo por parte de España, un logro reciente lo constituye la decisión, del pasado 24 de marzo en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, para convocar un coloquio/panel, en la próxima sesión del mismo en junio, sobre víctimas del terrorismo, que a iniciativa de España, Colombia y Turquía contó con el copatrocino de otros 21 países. Se tendrán en consideración las recomendaciones del Simposio sobre apoyo a las víctimas del terrorismo de septiembre de 2008 en Naciones Unidas en Nueva York. Con este panel se quiere avanzar en el reconocimiento de la condición de víctimas, potenciando el debate y perfilando conceptos prácticos relativos a los derechos de las víctimas; y, profundizar, desde la perspectiva de los Derechos Humanos, en lo que se podría denominar catálogo de derechos de las</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>víctimas (asistencia, investigación y persecución, indemnización y reparación, protección a su dignidad y seguridad). Esta decisión supone un importante hito, al ser la primera vez que dicho Consejo adopta un texto sobre los derechos humanos y las víctimas del terrorismo.</p> <p>- España tiene como objetivo además plantear una iniciativa propia e independiente de resolución anual sobre derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, relativa a los derechos de las víctimas respecto a los Estados para introducir un lenguaje que se refiera al terrorismo como violación de los Derechos Humanos.</p> <p>-En el Foro Global contra el Terrorismo (GCTF): El GCTF se está configurando como un órgano informal y pragmático dedicado a tomar acciones y establecer buenas prácticas con los objetivos, entre otros, de crear capacidades y afrontar las causas que conducen al terrorismo. En el marco del FGCT, los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación y del Interior organizaron, con el apoyo de la Comisión Europea, la Conferencia de Alto Nivel Sobre Víctimas del Terrorismo, que tuvo lugar en Madrid los días 9 y 10 de julio de 2012.</p> <p>-En cuanto a la propuesta de Declaración Política de los copatrocindadores del Foro (EE.UU y Turquía), en las dos reuniones con el resto de Delegaciones invitadas se ha llegado a un acuerdo favorable para la misma, entre cuyos principios y objetivos destacan los referentes a las víctimas del terrorismo. España propuso con éxito la mención expresa del “apoyo y</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>asistencia” a las víctimas del terrorismo, puesto que en el borrador del mismo simplemente se limitaba a recoger el reconocimiento, memoria y su papel deslegitimador en la lucha contra el terrorismo. Se especificó que el apoyo (por ejemplo, medidas de compensación) debe sumarse a la asistencia (por ejemplo, el acceso y acompañamiento de la víctima en los procedimientos penales).</p> <p>-Otros. España ha participado en seminarios y conferencias relativas a la promoción de los derechos de las víctimas, como el Seminario sobre mejores prácticas para el apoyo a las víctimas de actos de terrorismo celebrado en Siracusa (Italia) (2-3 diciembre 2010); o la segunda reunión del Grupo de Expertos sobre “la Respuesta de la Justicia Penal en Apoyo de las Víctimas del Terrorismo” (Bogotá, 26 y 27 de enero 2011), organizada por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo y la Sección de Justicia de la Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito.</p>		
33	El Gobierno español, a través de su participación en las organizaciones internacionales y con arreglo a los tratados internacionales relativos al respeto de los derechos humanos, impulsará su aplicación para acabar con la discriminación por razón de la orientación sexual y de la identidad de género.	-En Naciones Unidas, España ha copatrocinado las dos Declaraciones adoptadas en esta materia, en 2006 el “ <i>Joint Statement</i> sobre violaciones de derechos humanos por razón de orientación sexual e identidad de género”, en el seno del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra; y en 2008 la “Declaración sobre orientación sexual e identidad de género” en el seno de la Asamblea General en Nueva York.	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>-A lo largo de 2011, ya como país miembro del Consejo de Derechos Humanos (2010- 2013), España ha desarrollado una intensa labor de <i>lobbying</i> durante la XVI sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos de marzo de 2011, que resultó en una nueva Declaración Conjunta para detener los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos dirigidas contra personas por motivo de su orientación sexual e identidad de género. La consecuencia de estos esfuerzos de España y de otros Estados fue la firma de la Declaración por parte de 85 Estados.</p> <p>-En junio de 2011 el Consejo de Derechos Humanos aprobó la primera y única hasta el momento resolución sobre los derechos de las personas LGBT (<a href="#">resolución 17/19</a>), que ha resultado en un primer <u>informe</u> histórico sobre la materia por parte de la Oficina de la Alta Comisionada de NN.UU para los Derechos Humanos.</p> <p>-Hasta la fecha, el Gobierno de España ha participado activamente en el Mecanismo de Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, y ha suscitado preguntas y recomendaciones en aquellos países donde se han detectado violaciones de derechos humanos relacionadas con el colectivo LGBT.</p> <p>-En el seno del Consejo de Europa, el Gobierno de España impulsa acciones coherentes con su política en materia de LGBT. En este sentido, ha respaldado el trabajo del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre los</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>“Derechos Humanos y la identidad de género”. También, ha apoyado las recomendaciones del Comité de Ministros sobre medidas para combatir la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, adoptado el pasado 31 de marzo de 2010.</p> <p>-En el marco de la Unión Europea, España ha desempeñado un papel muy importante, en especial durante el semestre de la Presidencia española, donde tuvo ocasión de presentar un borrador de “<i>Toolkit</i> para la promoción y protección del disfrute de todos los derechos humanos por el colectivo LGBT”. Se trata de una herramienta que habilita a las distintas Delegaciones de la UE, Representaciones y Embajadas de Estados Miembro en terceros países no sólo para reaccionar ante casos de violaciones de derechos humanos sobre esta materia, sino también para dar más visibilidad sobre estas cuestiones en informes periódicos de derechos humanos (<i>Human Rights fact sheet</i> o Informes de los Jefes de Misión) y, por tanto, tener una interlocución más fluida con distintos actores involucrados, desde individuos que son objeto de violación directa o mediante representación de organizaciones no gubernamentales. El pasado 18 de junio de 2010 se endosó dicho documento en el Comité Político y de Seguridad, enviándose posteriormente a todas las representaciones acreditadas mencionadas anteriormente. Dicho documento ha sido traducido a las lenguas oficiales de la Unión Europea, y está a la espera de ser traducido al árabe, chino y ruso y actualmente se utiliza habitualmente por las Delegaciones de la UE en todo el mundo.</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>-Además, España aprovechó su Presidencia para introducir este tema en todos los diálogos bilaterales con terceros países, identificando así dónde se encuentran las mayores dificultades en esta materia. También quiso trasladar su preocupación por casos individuales solicitando medidas urgentes al respecto. En este sentido, la Unión Europea reaccionó en bloque ante las situaciones preocupantes en que se encuentran los derechos de LGBT en diferentes países, como por ejemplo Uganda, Zimbabwe, Malawi, Nigeria, algunos Estados de la Federación Rusa, y Albania, en ocasiones de manera discreta para obtener el resultado buscado.</p> <p>-Finalmente, cabe recordar que el Gobierno de España viene conmemorando el día 17 de mayo, Día internacional contra la homofobia y la transfobia, desde 2010. Igualmente, apoyó la celebración de la Primera Conferencia Internacional sobre los derechos de las personas transgénero, apoyo que se tradujo en financiación para permitir que personas transgénero de todas las regiones del mundo pudieran asistir a la conferencia en la ciudad de Barcelona.</p> <p>-La Oficina de Derechos Humanos del MAEC, en el marco de su programa de subvenciones, ha apoyado las actividades de diferentes asociaciones, fundaciones y federaciones sobre los derechos de las personas LGBT entre los años 2008-2011 con unos 130.000€.</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
34	Se promoverá la protección de los derechos humanos en las relaciones bilaterales, articulando la acción exterior a través de los Planes de Acción (así Plan de Acción Asia y Pacífico, Plan de Acción África).	<p>La protección de los derechos humanos figura como una de las diez líneas de actuación básicas del nuevo Plan Asia Pacífico 2008-2012. La política va a centrarse en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Abolición o moratoria en la aplicación de la pena de muerte, que se articulará a través de las Directrices de la UE y de los trabajos de la nueva Comisión Internacional que vele por la abolición de la pena de muerte propuesta por el Presidente del Gobierno.</li> <li>-Políticas de apoyo a los refugiados.</li> <li>-Participación activa en los diálogos de Derechos Humanos que la UE mantiene con China, Indonesia, Filipinas y Vietnam.</li> <li>-Políticas de igualdad de género: Asia participa ya en diversas iniciativas promovidas desde la Oficina de la Vicepresidencia Primera del Gobierno. Se van a profundizar y, al tiempo, se extenderán a otros países como China, Pakistán, Camboya, Filipinas y la India. Uno de los instrumentos utilizados es la inclusión de paneles específicos de género en los Foros y Tribunas que España mantiene con algunos países asiáticos.</li> </ul> <p>Como innovación con respecto al anterior Plan África, en el Plan África 2009-2012 el respeto a los derechos humanos pasa a ser un objetivo transversal (junto a igualdad de género)</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		y sostenibilidad medioambiental y adaptación al cambio climático). Este Plan se alinea con las medidas de ámbito exterior del Plan de Derechos Humanos, en particular, en África Subsahariana. Como objetivo transversal, la promoción y protección de los derechos humanos cobran fuerza y deberán ser tenidas en cuenta en cada uno de los seis objetivos generales contemplados en el Plan.		
35	Siguiendo los compromisos adquiridos por España con Iberoamérica, se reforzará la dimensión de derechos humanos, en el partenariado estratégico birregional UE-ALC. En particular: España favorecerá la consideración de la educación, innovación y desarrollo, como instrumentos específicos de erradicación de la pobreza, la desigualdad y la exclusión.	Dentro del marco del partenariado estratégico birregional, uno de los puntos más destacables es la organización de la Cumbre Unión Europea – América Latina y Caribe (Cumbre UE-ALC), que se celebró en Madrid en el primer semestre de 2010, coincidiendo con la Presidencia española del Consejo de la UE. La Declaración Final de dicha cumbre confirma la inclusión de la posición española sobre educación, innovación y desarrollo como instrumentos de desarrollo sostenible e inclusión social.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
36	En relación a los países en conflicto o que sufren crisis humanitarias, se promoverá la acción diplomática dirigida a apoyar su pacificación, reconciliación y estabilización en los distintos foros internacionales (ONU, UE u organismos regionales como la UA).  En las misiones, civiles o militares, en las que participe España para el mantenimiento de la paz o la resolución	-La participación y el decidido apoyo de España a las misiones de paz de Naciones Unidas y de la Unión Europea y de la OTAN son la manifestación del compromiso en esta materia. España ocupa el puesto 26 entre los contribuyentes a las Operaciones de Paz de Naciones Unidas, con 994 efectivos. La contribución española a la MINUSTAH (Fuerza Interina de NN.UU. en Líbano) y el apoyo prestado a la MINUSTAH en Haití, tras el terremoto de enero de 2010, son ejemplos de los avances en este ámbito.	EN DESARROLLO	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	<p>de conflictos, se incluirán mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la situación de los derechos humanos.</p> <p>De forma prioritaria se promoverán acciones dirigidas a garantizar la seguridad del corredor humanitario del PMA, así como a la seguridad y protección de la vida e integridad de las personas que naveguen en el Océano Índico y cuerno de África.</p>	<p>-En las misiones civiles de paz, los objetivos que asumen con carácter general tienen que ver con los DDHH, y el tema se incluye de manera transversal. En la Secretaría General del Consejo hay una oficina que se ocupa específicamente del tema de los DDHH, entre otros ámbitos, en el de las misiones, y en éstas suele haber puestos de especialistas en DDHH y género. En los informes anuales de seguimiento se incluye también este tema.</p> <p>-Otro ejemplo del avance en el cumplimiento de esta medida es la actuación llevada a cabo en relación con la seguridad marítima en el Cuerno de África. España ha impulsado y apoyado la aprobación de todas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en materia de lucha contra la piratería en la zona, y participa además en la "Operación Atalanta". Esta misión aeronaval aprobada por la Unión Europea en diciembre de 2008, está destinada a la disuasión y prevención de los actos de piratería en las costas de Somalia y a proteger los buques del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de Naciones Unidas. Con objeto de fomentar la estabilidad política de la zona, España tratará de reforzar su apoyo a los organismos regionales y a las instituciones somalíes, particularmente en temas de reforma del sector seguridad.</p> <p>-En marzo de 2012, la Unión Europea acuerda la tercera ampliación del ámbito de actuación de la Operación Atalanta.</p> <p>-España pone a disposición la base logística de Quart de Poblet para apoyo a más de 30 misiones de paz en el mundo.</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		<p>-España ha realizado aportaciones voluntarias al Fondo Fiduciario constituido por el grupo de contacto de Naciones Unidas sobre piratería frente a las costas de Somalia de 90.000 y 30.000€ por acuerdos de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 y de 21 de septiembre de 2012 respectivamente. Este Fondo Fiduciario busca reforzar las capacidades regionales con vistas a hacer posible el procesamiento con garantías de los piratas y su eventual encarcelamiento.</p> <p>-Igualmente, España ha contribuido a la puesta en práctica de las medidas militares previstas en la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1973 (2011) para proteger a la población civil de Libia, realizadas desde el 19 de marzo de 2011 en el marco de una coalición internacional y dirigidas desde el 31 de marzo de 2011 por la OTAN (Operación Protector Unificado).</p>		

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
37	<p>Apoyo activo por el Gobierno a los valores y principios que representa la Corte Penal Internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mediante la promoción y apoyo a la Corte Penal Internacional en foros internacionales.</li> <li>-Mediante la participación de España como miembro de la Mesa de la Asamblea de Estados Parte en el período 2008-2011, así como en el Grupo de Amigos de la Corte.</li> <li>-Mediante el impulso de la justicia penal internacional en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea, de manera particular, durante la Presidencia española de la UE.</li> </ul>	<p>-Este apoyo se lleva a cabo a través de la cooperación y asistencia jurídica, apoyo institucional, promoción y defensa de la CPI en foros multilaterales y aprobación de contribuciones voluntarias. En especial, en lo que se refiere a las contribuciones voluntarias, cada año mediante la aprobación del Presupuesto y el consiguiente acuerdo de Consejo de Ministros.</p> <p>-España defiende la universalidad e integridad del Estatuto de Roma de la CPI en los foros internacionales, como la 8ª Asamblea de los Estados parte y la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma que tuvo lugar en Kampala.</p> <p>-De manera recurrente, las autoridades españolas, en sus contactos bilaterales, transmiten a sus homólogos la importancia de la lucha contra la impunidad y los valores y principios de la CPI.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA
38	<p>Continuidad en la cooperación para lograr un funcionamiento eficaz de la Corte Penal Internacional, de los tribunales ad hoc y otros organismos de lucha contra la impunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Respondiendo a las solicitudes puntuales que sean dirigidas por la Corte.</li> <li>-A través del apoyo a instituciones tan importantes como el Fondo Fiduciario para las Víctimas, en especial, manteniendo las contribuciones voluntarias periódicas a</li> </ul>	<p>-España ha mostrado su compromiso con la Corte Penal Internacional, reflejado en nuestras leyes a través de la Ley Orgánica 18/2003, de Cooperación con la Corte Penal Internacional.</p> <p>-Nuestro país ha mostrado su total apoyo a la Corte poniéndose a su disposición en los ámbitos técnicos, jurídicos y policiales solicitados por la su Fiscalía.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
	<p>dicho Fondo y realizando contribuciones a otros Fondos que se hayan establecido en el marco de la Corte.</p> <p>-A través de la cooperación de España en el proceso de cierre de los tribunales ad hoc.</p> <p>-Mediante un continuado apoyo financiero a estos tribunales y organismos internacionales de lucha contra la impunidad, así como a diversas instituciones dedicadas a los temas de lucha contra la impunidad y justicia penal internacional.</p> <p>-Mediante la activa colaboración y participación en los Grupos de Trabajo de la Mesa, en el Grupo de Amigos de la Corte, así como en los foros de la Unión Europea que realizan el seguimiento de la CPI.</p>			
39	<p>Participación activa en las tareas preparatorias de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma (2010).</p>	<p>-España ha participado de manera regular en todas las reuniones preparatorias de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, incluyendo la propia Cumbre de Kampala, abogando por una agenda ambiciosa en la que se reforzase el Estatuto para incluir definitivamente el crimen de agresión y para que se considerase la propuesta relativa a reformar el artículo 8 del Estatuto, incrementando el listado de armas cuyo uso sería constitutivo del crimen de guerra, recogiendo lo que ya es <i>ius cogens</i>, en base al actual Derecho Internacional Humanitario.</p> <p>-Como presidencia de la UE, España mantuvo una actitud muy activa, enviando una Delegación numerosa a Kampala y</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
		participando activamente en las negociaciones, siendo el resultado de las mismas muy satisfactorio. España ha iniciado ya el proceso de ratificación de las enmiendas de revisión del Estatuto.		
40	Impulso de la adopción de todas las medidas legislativas que sean precisas para asegurar la plena adecuación del Derecho español a lo previsto en el Estatuto de Roma. En especial, mediante la recepción en el Código Penal de aquellos crímenes internacionales tipificados en el Estatuto que aún no se han incorporado en nuestro sistema penal, lo que se impulsará en el proceso de reforma del Código Penal en curso.	-A la necesidad de adecuar los delitos contra la comunidad internacional se atiende en la reforma del Código Penal por medio de la modificación de los artículos 611 a 612, incorporando nuevos apartados (Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio).  -La reforma del Artículo 23.4 de la LOPJ sobre Jurisdicción Universal ha ajustado nuestro sistema al Estatuto de Roma, dando consideración a los principios de complementariedad y subsidiariedad. La Conferencia de Kampala ha modificado parcialmente el Estatuto de Roma. España ha iniciado ya el proceso de ratificación de las enmiendas.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
41	Ratificación del Acuerdo de Privilegios e Inmunidades, para lo que ya se ha iniciado el oportuno proceso interno.	El acuerdo fue ratificado durante la semana ministerial del 64º periodo de sesiones de la AGNU celebrado en septiembre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre de 2009.	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
42	Propuesta al Parlamento de una Ley Integral de Igualdad de Trato y no Discriminación.	Anteproyecto aprobado en primera lectura por el Consejo de Ministros el 7 de enero de 2011.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
43	Adopción y puesta en marcha del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos.	<p>-Aprobación del Plan 2009-2011 mediante Acuerdo del Consejo de Ministros el 12 de diciembre de 2008. Vigencia extendida hasta 31 de diciembre de 2012.</p> <p>-Implementación y seguimiento posterior del plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-campañas de sensibilización</li> <li>-acciones de investigación</li> <li>-prevención</li> <li>-mejora de la información y atención a las víctimas</li> <li>-medidas legislativas</li> <li>-medidas de coordinación interinstitucional</li> <li>-medidas de cooperación internacional</li> <li>-Remisión de información a la Comisión Delegada de Igualdad.</li> <li>- Aprobación de los informes de cumplimiento del plan de trata. La evaluación del plan se comenzará a realizar en enero de 2013.</li> </ul> <p>- Se considera que estas acciones ya han adoptado y puesto en marcha el plan, con lo que la medida estaría cumplida. Por supuesto la creación de sucesivos planes será una medida de cumplimiento progresivo.</p>	EN DESARROLLO	CUMPLIDA
44	Reconocimiento por la LOREG del voto en las elecciones municipales de los extranjeros no comunitarios.	Se han suscrito acuerdos entre el Reino de España y terceros Estados sobre participación en las Elecciones Municipales: Noruega, Ecuador, Nueva Zelanda, Colombia, Chile, Perú, Paraguay, Islandia, Bolivia, Cabo Verde y Corea.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
45	Aprobación del Primer Plan de Trabajo del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato.	<p>-Aprobación de un Plan de acción plurianual el 19 de enero de 2010.</p> <p>-Funcionamiento de la red de servicios de asistencia a las víctimas de discriminación (información, detección de casos y</p>	CUMPLIDA	EN DESARROLLO (Aplicación del

		<p>sensibilización). En 2012 se ha producido un cambio en su modelo de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de Estudios.</li> <li>-Emisión de informes.</li> <li>-Desarrollo de actividades de formación de profesionales.</li> </ul>		Plan)
<b>46</b>	Ejecución y Evaluación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007-2010).	<p>El 23 de septiembre de 2011 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014. En julio de 2011 se completó el informe de evaluación final del PECH 2007-2010.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA
<b>47</b>	Aprobación y puesta en marcha de una Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.	<p>-El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia ha coordinado la redacción de la Estrategia y en ella se han recogido objetivos y medidas de actuación que se enmarcan en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011/2014. La Estrategia fue aprobada en Consejo de Ministros el 4 de noviembre de 2011 y es un compromiso internacional del Estado Español, adquirido en el marco de la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en el año 2001.</p> <p>-Actuaciones del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia en aplicación de la Estrategia</p> <p>-Recogida de datos</p> <p>-Formación y sensibilización: Proyecto Europeo FIRIR "Formación para la Identificación y Registro de Incidentes Racistas" cuyo objetivo es llevar a cabo acciones de formación y sensibilización a formadores de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y Policía Local) acentuando la importancia de recoger adecuadamente los incidentes racistas.</p> <p>A través de este Proyecto se están cumpliendo determinados objetivos de la Estrategia como son:</p>	CUMPLIDA	EN DESARROLLO (Aplicación continuada de sus medidas)

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejorar los sistemas de recogida de información estadística institucional sobre “incidentes racistas o xenófobos”</li> <li>- Impulsar la formación de la Policía Local en interculturalidad, atención a la diversidad y mediación.</li> <li>- Vigilancia y reacción en Internet, ámbito del Deporte</li>   <li>-Otras actuaciones:</li> <li>- Sensibilización en el ámbito educativo</li> <li>-Compromiso con los medios de comunicación</li> <li>-Desarrollar la formulación de planes de Gestión de la diversidad en las organizaciones</li> <li>-Coordinación con instituciones nacionales e internacionales</li> </ul>		
48	Aprobación y ejecución del Plan de acción para mejorar las condiciones de vida de la población gitana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Aprobación del Plan de Acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012 por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2010.</li>   <li>-Ejecución del Plan.</li>   <li>-Informe intermedio de seguimiento: balance positivo.</li>   <li>-Continuidad con apoyo técnico y económico.</li>     <li>-La Estrategia Nacional para la inclusión social de la población gitana en España 2012-2020, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012, constituye la actuación gubernamental de futuro más importante, en materia de políticas dirigidas hacia la población gitana. La necesidad de elaboración de una Estrategia se deriva de la Comunicación de la Comisión Europea “Un marco Europeo para las Estrategias Nacionales de Gitanos hasta 2020”,</li> </ul>	CUMPLIDA (Aprobación del Plan)	EN DESARROLLO (Ejecución del Plan año 2012)

		presentada por la Comisión el 5 de abril de 2011.		
<b>49</b>	Modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero como consecuencia de la STC 236/2007.	-Aprobación de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (en relación a los derechos de reunión, asociación, educación, sindicación y asistencia jurídica gratuita de los extranjeros).	CUMPLIDA	CUMPLIDA
<b>50</b>	Ejecución y evaluación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011.	-Evaluación del Plan.  -Se prevé que el diseño del correspondiente Plan 2012-2015 se ultime el último trimestre de 2012.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
51	Realización de campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles.	-Campaña de verano 2009 "Constantes Vitales". -Campaña Iberoamericana "Maltrato Cero" 2009. -Campaña "Saca Tarjeta Roja al Maltratador" 2010. -Campaña de sensibilización y promoción del 016, 2010. -Campaña "No hay una sólo víctima" 2010.	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO
52	Fomento de la participación de las organizaciones de mujeres, de la sociedad civil y de agentes sociales en el desarrollo de programas de sensibilización.	En el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer participan representantes de las AAPP, asociaciones de mujeres, ONG, agentes sociales y personas expertas.	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO
53	Puesta en marcha de dispositivos electrónicos y de control telemático de las medidas de alejamiento de maltratadores.	-El sistema de seguimiento, que cuenta con 3.000 parejas de dispositivos, está a disposición de los órganos judiciales desde el 23 de julio de 2009. -Para articular este sistema en julio de 2009 se suscribió un acuerdo entre varios ministerios, el CGPJ y el Ministerio Fiscal.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
54	Continuación de los esfuerzos iniciados en el desarrollo de programas de reducción y tratamiento psicológico de las personas condenadas por delitos.	-Proyecto piloto en 2009. -Transferencias de fondos a las CCAA. -9.000 programas de rehabilitación con maltratadores (hasta mayo de 2011).	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO
55	Elaboración de un Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Inmigrante.	-Aprobación del Plan por el Consejo de Ministros el 9 de enero de 2009. -Ejecución del Plan.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
56	Elaboración de un Mapa de los recursos existentes en materia de asistencia social integral.	Desde julio de 2010 funciona la página web de recursos, integrada en la web del Ministerio de Sanidad.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
57	Actualización y relaboración de Protocolos de actuación que contemplen los criterios de intervención, sensibilización y formación de los profesionales.	Entre 2009 y 2011 se han suscrito varios convenios de colaboración con la FEMP y varias instituciones públicas y privadas y se han organizado multitud de cursos y actividades de formación.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
58	Creación de Grupos de Trabajo del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer.	Se han constituido tres grupos de trabajo: -Menores víctimas de la violencia de género. -El supuesto "SAP". -Violencia de género en mujeres con discapacidad.	CUMPLIDA	CUMPLIDA

<b>59</b>	Concesión de becas de formación en el Observatorio contra la Violencia de Género.	El programa de becas cuenta con tres universitarios que desarrollaron su labor de apoyo en el observatorio en el 2010 y que continuaron en el 2011.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
<b>60</b>	Puesta en marcha de la Plataforma Digital para la gestión del conocimiento de la Delegación de Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.	La Plataforma se está implantando desde el año 2009 en la web del Ministerio.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
<b>61</b>	Impulso y Financiación de estudios y trabajos técnicos sobre la violencia de género.	Se han encargado y recibido varios estudios en el marco de convenios de colaboración.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
<b>62</b>	Elaboración de un Anuario estadístico de violencia de género.	En 2009 y 2010 se realizaron los correspondientes anuarios estadísticos.	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO
<b>63</b>	Refuerzo de la coordinación con otras AAPP.	Firma de varios convenios de colaboración con otros Ministerios, CCAA y FEMP.	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
64	Adopción de medidas para facilitar el ejercicio del derecho de voto de los ciudadanos españoles en el exterior.	-Aprobación de la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, de modificación de la LOREG. -Continua actualización del Registro de Matrícula Consular y del Censo Electoral de Residentes Ausentes.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
65	Mejora de los medios y recursos de la Oficina Española de Retorno con el objeto de facilitar el regreso de los ciudadanos en el exterior.	-El contenido básico de esta medida ya estaba cumplido con anterioridad a la entrada en vigor del PDDHH. -Se ha continuado con la distribución de un “Guía del Retorno” y con la coordinación con las CCAA. -Se ha creado un formulario electrónico de consultas (2012). -Aplicación informática.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
66	Puesta en marcha de mecanismos ágiles para la relación con el Defensor del Pueblo.	-Elaboración del proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
67	Creación de un fondo para garantizar la asistencia jurídica a los penados españoles en el extranjero, en especial cuando estén condenados a muerte.	-Inclusión desde 2009, de una partida en los PGE destinada a tal fin. -Aprobación de la Orden AEC/1817/2010 de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la asistencia jurídica a ciudadanos españoles que afronten condenas a muerte.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
68	Subscripción de convenios de colaboración con las instituciones públicas encargadas del derecho de defensa.	-Contactos con Colegios de Abogados de Iberoamérica y de Casablanca.	EN DESARROLLO	PENDIENTE
69	Adopción de acciones dirigidas especialmente a favor de los jóvenes y de las mujeres con objeto de facilitar la contratación laboral de los ciudadanos españoles en el exterior.	-Subvenciones convocadas anualmente por la DG de la Ciudadanía Española en el Exterior (Programas suspendidos en 2012 por razones de ajuste presupuestario). -Medidas no económicas como constitución de asociaciones, congresos, convenios de colaboración, etc.	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
70	Aprobación por el Gobierno de un proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa que recoja la jurisprudencia constitucional sobre la materia.	-Esta medida se entenderá desarrollada y cumplida con los instrumentos garantizadores de la diversidad religiosa que el Ministerio de Justicia tiene previsto poner en marcha, en especial, en el seno de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, caracterizada por su pluralidad y heterogeneidad en su composición.	PENDIENTE	PENDIENTE
71	Creación del Observatorio sobre el pluralismo religioso en España.	-Dos convenios de colaboración preparados.	EN DESARROLLO	CUMPLIDA
72	Elaboración de un Mapa sobre el pluralismo religioso en España.	-Contratos de investigación con Grupos Universitarios Consolidados. -Estudios en algunas CCAA.	EN DESARROLLO	CUMPLIDA
73	Elaboración de un Estudio completo sobre la gestión pública de la diversidad religiosa en los ámbitos local, autonómico y estatal.	-Manual en colaboración con la FEMP, la Fundación Pluralismo y Convivencia y varias Universidades e Institutos de Investigación.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
74	Refuerzo de la formación y enseñanza de los distintos agentes públicos en materia de libertad religiosa (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas, Facultativos Sanitarios).	-Contactos con otros Ministerios para inclusión de estas materias en planes de estudio. -Proyectos pilotos de formación en el ámbito municipal en colaboración con la FEMP.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
75	Reformas procesales para hacer efectiva una segunda instancia en los procesos penales.	-Se modificarán la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica del Poder Judicial. Se prevé la aprobación se sendos proyectos por el Consejo de Ministros en el primer trimestre de 2013.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
76	Aumento de planta y adaptación de la demarcación judicial.	-Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, mediante el que se crean y constituyen 132 juzgados, se constituyen 2 juzgados y se crean 16 plazas de Magistrado en Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales correspondientes a la programación del año 2010 y 50 plazas de juez de adscripción territorial -Dotación en los PGE 2011.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
77	Implantación nueva Oficina judicial.	El nuevo modelo de Oficina Judicial ya funciona en Burgos y Murcia. A lo largo de 2011 entrará en funcionamiento en Ciudad Real, Cáceres, León, Cuenca y Mérida.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
78	Aprobación de un proyecto de Ley de Mediación.	Ley 5/2012, de 28 de junio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.	EN DESARROLLO	CUMPLIDA
79	Efectividad del derecho de los ciudadanos a recibir información transparente sobre el estado de los procesos ante órganos jurisdiccionales.	-Apertura de un proceso de consultas. -Constitución de un grupo de trabajo.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
80	Acciones de formación inicial y continuada por el CEJ.	Plan de Formación continua del Centro de Estudios Jurídicos para el año 2011.	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO
81	Desarrollo de cursos de DDHH para futuros abogados.	-En mayo de 2011 se reflejó que la medida se encontraba en desarrollo, al estar el Gobierno de entonces examinando las aportaciones de los órganos a quienes, en el trámite de consulta, se les remitió el borrador de desarrollo de reglamento de aquella ley.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
82	Firma de convenios con el CGPJ.	-El Convenio Marco del Ministerio de Justicia con el CGPJ (2010) incluye la programación referida a la garantía internacional de los derechos fundamentales y la internacionalización de los derechos de la infancia. -Especialización obligatoria de los titulares de los juzgados de violencia sobre la mujer y de las secciones de las audiencias provinciales especializadas.	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
83	Creación de un Registro de Medidas Cautelares, requisitorias y sentencias penales pendientes de firmeza	Creado en el Real Decreto 95/2009 de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
84	Aprobación de un proyecto de ley para la reforma del Código Penal, con el objeto de introducir el delito de trata de seres humanos en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.	Aprobado en Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
85	Aprobación de un proyecto de ley para la reforma del Código penal, con el objeto de proteger a los menores, castigando más gravemente los delitos sexuales cometidos contra ellos y adaptando la legislación penal a los compromisos internacionales suscritos.	Aprobado en Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
86	Desarrollo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen 38 medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, para que su aplicación sea efectiva. En particular se pondrá en marcha:  -El procedimiento para la declaración de reparación y reconocimiento personal prevista en el artículo 4 de la Ley 52/2007. -El procedimiento para adquirir la nacionalidad española por parte de los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales previsto en el artículo 18 de la Ley 52/2007. -Procedimiento para el abono de las indemnizaciones reconocidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a	-Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. -Real Decreto 1792/2008, de 3 de noviembre, sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales. -Real Decreto 1803/2008, de 3 de noviembre, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento por el abono de	CUMPLIDA PARCIALMENTE	CUMPLIDA PARCIALMENTE

<p>favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa de la democracia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las disposiciones que faciliten el acceso a la consulta de los libros de las actas de defunciones de los Registros Civiles dependientes de la Dirección General de los Registros y del Notariado previstas en la disposición adicional octava de la Ley 52/2007.</li> <li>-Instrucción sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007.</li> <li>-Protocolo de actuación científica multidisciplinar para la realización de las exhumaciones.</li> <li>-Mapa que integre los mapas que elaboren las Administraciones Públicas de los territorios donde se localicen restos de las víctimas.</li> <li>-Adopción de medidas de preservación de los terrenos en los que se localicen restos de las personas fallecidas como consecuencia de la Guerra Civil y la Dictadura.</li> </ul>	<p>indemnizaciones reconocidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa de la Democracia.</p> <p>-Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre.</p> <p>-Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y el Notariado, sobre acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.</p>	
---	---	--

87	<p>Creación de una Oficina de atención a las víctimas que padecieron violencia durante la guerra civil y la dictadura, que coordinará los trabajos de desarrollo de la Ley 52/2007.</p>	<p>Creada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2008.</p> <p>-Funciones actualmente asumidas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA
88	<p>Política de protección integral de la víctima y de su entorno más próximo, promoviendo las siguientes acciones:</p> <p>a) Elaboración de un proyecto de ley que se remitirá al Parlamento y que garantizará un tratamiento específico e integral para las víctimas del terrorismo y sus familias.</p> <p>b) Apoyo institucional, asistencial y material a través, fundamentalmente, de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo dependiente del Ministerio del Interior, así como de los Ministerios de la Presidencia, Educación y Asuntos Sociales o Hacienda.</p> <p>c) Colaboración y cooperación con los colectivos representativos de víctimas (Asociaciones y Fundaciones) y en particular con la Fundación Víctimas del Terrorismo.</p> <p>d) Mejoramiento del apoyo psicológico para el tratamiento del estrés postraumático.</p>	<p>-Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo.</p> <p>-El Gobierno prepara un Real Decreto -cuyo proyecto fue publicado el 12 de noviembre de 2012 en la web del MIR para dar inicio al trámite de audiencia- y ha articulado medidas en PGE 2012 y Reforma Laboral</p> <p>-El Gobierno aplica ayudas en 2012 (33.950 euros entre Enero y Mayo)</p> <p>-La colaboración y cooperación es una actividad de cumplimiento continuado. El Gobierno anterior la dio por cumplida. El actual, desde luego, la cumple.</p> <p>-Es de cumplimiento continuado. En 2011 se consideró que estaba en desarrollo. Actualmente el Gobierno la cumple como parte de su compromiso con las víctimas, por un lado, y con un sistema integral de salud, por otro.</p>	DESARROLLO CONTINUADO	DESARROLLO CONTINUADO

89	<p>Refuerzo del estatus de la víctima del terrorismo en el proceso penal, de acuerdo con los estándares establecidos en nuestro derecho interno o europeo para las víctimas de delitos violentos y de orden sexual, promoviendo en todo caso las siguientes acciones:</p> <p>a) Mejoramiento de los mecanismos de información y comunicación a través de la oficina de atención a víctimas dependiente del Ministerio de Justicia, con sede en la Audiencia Nacional y del Fiscal Especial para Víctimas.</p> <p>b) Consolidación de los programas de acompañamiento judicial y de preparación psico-social desarrollados desde la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, tanto durante la celebración del juicio, como, en el caso de las personas heridas, en su visita a los médicos forenses.</p>	<p>-El Gobierno actual prepara una Ley sobre el Estatuto de la víctima, que incluirá a las víctimas del terrorismo.</p> <p>-El 11 de octubre de 2012 el Consejo de Ministros recibió un informe del Ministerio de Justicia sobre el Estatuto de la víctima de delito.</p> <p>-Aplicación informática y una oficina electrónica de atención a las víctimas del terrorismo en el seno de la Audiencia Nacional.</p> <p>-Además, el 11 de octubre, el Consejo de Ministros remitió para informe a los órganos competentes un anteproyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal en el que se prevé la pena de prisión permanente revisable para los supuestos de homicidios terroristas y la custodia de seguridad como nueva medida privativa de libertad aplicable también a casos de terrorismo.</p>	PENDIENTE	EN DESARROLLO
90	Tratamiento adecuado de las distintas situaciones de victimización, en particular la de los españoles que sufren atentados en el extranjero.	-Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
91	Reconocimiento moral y político a las personas acosadas por el terrorismo, particularmente en el País Vasco y Navarra.	-Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
92	Apoyo al movimiento asociativo de las víctimas del terrorismo, tanto a nivel nacional como internacional, para contribuir a su visibilidad y reconocimiento.	Convocatoria de Subvenciones (marzo 2010, abril 2011).	CUMPLIDA	CUMPLIDA

93	El Gobierno velará por la el honor y la memoria de las víctimas, así como por la justicia hacia los victimarios.	Concesión de Condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las víctimas del Terrorismo.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
----	--	--	----------	----------

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
94	Creación del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, previsto en el Protocolo facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.	La Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal. Disposición Adicional que reforma LO 3/1984, de 26 de marzo, para crear el Mecanismo.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
95	Nueva Instrucción que modifique la actual regulación de los libros de «registro» y «custodia de detenidos» existentes en todas las dependencias policiales para mejorar la información que recogen y, en concreto, poder conocer de manera fehaciente, en todo momento, aquellas incidencias que se produzcan en el período transcurrido entre la detención de un ciudadano y su puesta a disposición judicial o en libertad.	Instrucción 12/2009 del Secretario de Estado de Seguridad por la que se regula el nuevo Libro de Registro y Custodia de Detenidos.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
96	En relación con el derecho de asistencia letrada al detenido. Para mejorar las garantías de las personas detenidas y dar cumplimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales en materia de defensa de los derechos humanos, y muy particularmente el Comité Europeo de Prevención de la Tortura, el Gobierno propondrá la reforma del artículo 520.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de reducir el actual plazo máximo de ocho horas, dentro del que debe hacerse efectivo el derecho a la asistencia letrada.	El Gobierno actual acordó en Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 crear una comisión institucional para reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal.	PENDIENTE	EN DESARROLLO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
97	<p>Adopción de medidas en relación con el régimen de detención incomunicada:</p> <p>a) Se abordarán modificaciones legislativas para prohibir expresamente la aplicación del régimen de detención incomunicada a los menores de edad, con independencia del delito que presuntamente hayan cometido.</p> <p>b) Se abordarán las medidas normativas y técnicas necesarias para dar cumplimiento a la recomendación de los organismos de derechos humanos de grabar, en vídeo u otro soporte audiovisual, todo el tiempo de permanencia en dependencias policiales del detenido sometido a régimen de incomunicación.</p> <p>c) Se adoptarán medidas a fin de garantizar que el detenido sometido a régimen de incomunicación pueda ser reconocido, además de por el forense, por otro médico adscrito al sistema público de salud libremente designado por el titular del futuro Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.</p> <p>d) El médico forense realizará su reconocimiento siguiendo las indicaciones contenidas en un Protocolo que elaborará a tal efecto el Ministerio de Justicia y que contendrá las comprobaciones médicas mínimas a realizar al detenido y los partes normalizados a cumplimentar.</p>	<p>El Gobierno actual acordó en Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 crear una comisión institucional para reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal.</p>	PENDIENTE	EN DESARROLLO

Anexo 2.7.1

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
98	Aprobación de un proyecto de Ley de Cuerpos Penitenciarios que, entre otras cuestiones, aborde la ordenación de los cuerpos de funcionarios penitenciarios para adaptarlos a la evolución de sus tareas, actualizar la definición de sus funciones y de sus competencias y revisar las necesidades de capacitación y de formación inicial y continuada.	En el Real Decreto Ley, de 30 diciembre de 2011, de Medidas Urgentes, la Disposición Adicional 18ª, modifica Ley Cuerpos Penitenciarios para ordenar estas profesiones.	PENDIENTE	CUMPLIDA
99	Creación de cinco nuevas Unidades de Madres para el cumplimiento de las penas de aquellas madres que conviven en prisión con sus hijos menores, con el objetivo de sacar a los niños de las prisiones y fomentar el arraigo familiar.	-Unidades concluidas UM Palma Mallorca, Sevilla, Madrid Victoria Kent. -Unidades en construcción Tenerife, Alicante y Alcalá de Guadaira (Sevilla).	CUMPLIDA PARCIALMENTE	EN DESARROLLO
100	Se dará prioridad al desarrollo del programa del medio abierto en los centros penitenciarios: Se establecerá un programa marco de intervención con personas excarceladas y en libertad condicional, promoviendo los recursos específicos de integración e inserción en coordinación con las administraciones territoriales.	Construcción Centros Inserción Social.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
101	Adopción de modificaciones normativas oportunas para seguir mejorando la eficacia de la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad. Adopción de un Real Decreto que permita racionalizar y reordenar la regulación de la Inspección, con el objeto de mejorar su eficacia y agilizar su labor, estableciendo con mayor claridad sus funciones, procedimientos y mecanismos de relación con los cuerpos policiales, así como su independencia de los mismos.	El Gobierno tiene previsto restructuring esta Subdirección General con vistas a que mejore su coordinación en materia de derechos humanos. Se ha elaborado un proyecto de Instrucción sobre estructura, organización y funciones de la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad.	PENDIENTE	EN DESARROLLO
102	El Ministerio del Interior diseñará una aplicación que permita, al menos, recopilar datos actualizados de casos que puedan suponer una extralimitación o vulneración de los derechos de las personas que se encuentren bajo custodia policial.	Creada una base de datos en enero 2011.	CUMPLIDA	CUMPLIDA

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
103	Organización por el Ministerio del Interior cursos y jornadas de formación inicial y continuada sobre los comportamientos exigidos a todos los Miembros de las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado para Garantizar los Derechos de las Personas Detenidas o bajo Custodia Policial (Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad)	Cursos y jornadas	CUMPLIDA	CUMPLIDA
104	Organización de jornadas dirigidas a dar a conocer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el funcionamiento y ámbito de competencias de los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, tales como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura o los Relatores Especiales de Naciones Unidas.	Cursos y jornadas	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
105	Esfuerzos adecuados para intensificar la formación en protección internacional de los miembros de las FCSE que participan en el ámbito del derecho de asilo.	Disposición Adicional 3ª de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.	EN DESARROLLO	DESARROLLO CONTINUADO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
106	Elaboración de un Protocolo sobre los servicios mínimos, aspectos esenciales del funcionamiento y régimen interno de los CIE, estableciendo una diferencia clara entre los aspectos de seguridad y los socio-asistenciales.	Reglamento que desarrolle el régimen de internamiento de los extranjeros, previsto en la reforma de la ley de Extranjería de Diciembre de 2009	PENDIENTE	EN DESARROLLO
107	Reforma y Aumento de la red de centros de internamiento de extranjeros, con el fin de mejorar las condiciones y la calidad de vida de los inmigrantes irregulares mientras se tramitan los procesos de repatriación.	-Estudio de situación (hecho). -Plan de Infraestructuras (Inacabado), sólo Reforma CIE Murcia (Mar 2010) y obras parciales en el de Madrid, Algeciras y Tarifa. Pendiente Segundo CIE de Madrid .	CUMPLIDA PARCIALMENTE	EN DESARROLLO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
108	Garantía, por medio de la nueva Ley de Asilo, de la protección de aquellas personas a quienes es de aplicación el estatuto de refugiado, procurando un marco de transparencia a las decisiones que se adopten en su aplicación.	Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
109	Garantía del cumplimiento del principio de <i>non refoulement</i> , impidiendo la entrega de cualquier persona a un país en el que corra peligro su vida o su integridad física.	Existencia previa de esas garantías.	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO
110	Establecimiento de un programa de formación para jueces, fiscales, funcionarios de la administración de justicia, abogados, policías y sociedad civil, en materia de protección internacional de las personas refugiadas.	-Plan de Formación continua 2010 incluye cursos sobre asilo -Cursos Subdirección General de Asilo en mayo 2012 -Cursos Dirección General Migraciones en 2010, 2011 y 2012	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO
111	Adopción de programas de reasentamiento de refugiados, dentro del marco de la nueva Ley de Asilo y de Acuerdo con lo previsto en el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, sobre la base del voluntariado.	-Programa de Reasentamiento de Refugiados en España aprobado en Consejo de Ministros el 29 de enero de 2010, que contempla acogida de hasta 75 refugiados. -Programa de Reasentamiento de Refugiados en España aprobado en Consejo de Ministros el 7 de octubre de 2011, que contempla acogida de hasta 100 refugiados.	EN DESARROLLO	DESARROLLO CONTINUADO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
112	Ampliación del Programa de Mejora del éxito escolar y los Programas dirigidos a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización, en colaboración con las CCAA.	-Ampliación del Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) En 2012. Inclusión en los PGE de una asignación de 60,1 millones de euros -Programa de Cooperación Territorialnúm.7 para la reducción del abandono temprano de la educación: asignación en los PGE de 40,8 millones de euros.	EN DESARROLLO	DESARROLLO CONTINUADO
113	Implantación de los programas de Cualificación Profesional Inicial.	Estos programas permiten completar su formación a los alumnos que no han obtenido el título de Graduado en ESO, están implantados en todas las CCAA con un alto nivel de satisfacción.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
114	En la Conferencia Sectorial de Educación se abordarán: El abandono escolar temprano El acceso al sistema educativo en condiciones de igualdad, libertad de elección de Centro y la integración de las minorías.	El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte va a emprender una reforma estructural de la legislación educativa no universitaria que pretende actuar sobre los factores que inciden en el abandono escolar temprano, con don líneas de actuación: sustituir el actual 4º curso de la ESO, que permita anticipar un año la elección básica de itinerario y concentrar esfuerzos en las materias troncales del bachillerato.	EN DESARROLLO	DESARROLLO CONTINUADO
115	Continuidad de la atención educativa al período 0 a 3 años, en colaboración con las CCAA.	-El inicio de estas actuaciones se llevó a cabo mediante convenios con las CCAA con una aportación de la AGE de 100.000.000 de euros. -Se continuará con las actuaciones ya iniciadas si bien en los PGE para 2012 no se ha consignado una nueva partida presupuestaria.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

<b>117</b>	Seguimiento de la implantación en el currículo escolar de Educación para la Ciudadanía y Los Derechos Humanos.	-Reales Decretos sobre enseñanzas mínimas en primaria, ESO y Bachillerato. -Normativa de las CCAA. -Formación específica del profesorado en DDHH.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
<b>118</b>	Implantación y puesta en marcha de la normativa que regula los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Master que habiliten para ejercer la docencia en los Cuerpos establecidos por la LOE, profesorado de ESO y bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas, incluyendo formación del profesorado en derechos humanos.	Tanto por el Consejo de Universidades como por la Conferencia General de Política Universitaria se acordó la puesta en marcha de un grupo de trabajo para coordinar la elaboración y seguimiento de las Medidas 118 y 119 del Plan de DDHH, Grupo que en la reunión de 31 de enero de 2011 se incorporó a la Comisión de Responsabilidad Social que elaboró el documento “La Responsabilidad social de la Universidad y el desarrollo sostenible”.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
<b>119</b>	Implantación y puesta en marcha de la normativa que regula los requisitos de los planes de estudio de Maestro y maestra y maestra de E. Primaria, incluyendo la formación de los maestros en derechos humanos.	Los Indicadores son los mismos que en la medida 118.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
<b>120</b>	Promoción de los centros educativos como espacios libres de violencia. Para ello se ampliará en colaboración con las CCAA el Plan de convivencia y mejora de la seguridad en los centros docentes.	En los cursos escolares 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010, y 2010/2011 las Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado han realizado 92.000 reuniones y actividades informativas dirigidas a personal docente, charlas a alumnos y reuniones con las AMPAS, así como un total de 5.935 actividades de carácter complementario. Durante el curso 2009/2010 a las FCSE se unen los expertos en violencia de género.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
<b>121</b>	Diseño e Impartición de cursos humanos por el Instituto Superior de Formación y Recursos en Red	Desarrollo de los cursos.	CUMPLIDA	CUMPLIDA

<b>122</b>	Elaboración y puesta al día las publicaciones y guías sobre enseñanza de derechos humanos para docentes a cargo del CIDE y del propio Instituto de Formación y Recursos en Red y se fomentará en colaboración con las CCAA, el CIDE y ONG especializadas la producción de materiales para uso de educadores del primer ciclo de Educación infantil.	-Colección Mujeres en la educación. -Colección Estudios CREADE. -Colección entre manos. -Se han publicado una Guía de sensibilización sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, así como un estudio sobre el rendimiento educativo de los inmigrantes en el sistema educativo español.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
<b>123</b>	Se facilitará a la comunidad educativa, en colaboración con las autoridades educativas autonómicas recursos teóricos y prácticos que ayuden al uso responsable de los medios y a combatir los programas que alimenten percepciones y estereotipos hostiles, violentos o discriminatorios.	-Las medidas son desarrolladas a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa CNIIE.  -El proyecto Mediascopia de Educación Mediática y su portal educativo pretende favorecer una reflexión crítica sobre el papel social y educativo de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Se han desarrollado durante 2011 todas las actividades programadas: Actividades lúdicas, Premios, Jornadas, Cursos, Seminarios.  -Se han iniciado los trabajos para la transformación del portal a la web 2.0	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
<b>124</b>	Fortalecimiento de la red de colaboración entre las Administraciones educativas del estado y los organismos de Igualdad en la que intercambiar y compartir recursos educativos que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres desde la Prevención en el ámbito educativo.	-El Portal: <a href="http://www.educacion.es/intercambia">http://www.educacion.es/intercambia</a> es un portal temático sobre educación y género en el que se ofrecen estadísticas, recursos, investigaciones. En todas las secciones hay contenidos relacionados con la violencia de género  -Encuentros anuales IINTERCAMBIA, Premios IRENE, la paz empieza en casa.	CUMPLIDA	DESARROLLO CONTINUADO

<b>125</b>	Se facilitará a la comunidad educativa en particular y a la sociedad en general, en colaboración con las autoridades educativas autonómicas recursos teóricos y prácticos que ayuden a fomentar la convivencia y la ciudadanía intercultural en la sociedad española.	Las medidas son desarrolladas a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, CNIIIE. Durante el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012 se ha continuado con la actualización del CREADE.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
<b>126</b>	Fomento de la colaboración con los medios de comunicación tanto públicos como privados en la sensibilización y promoción de los derechos humanos.	<p>-En el ámbito de la lucha contra la violencia de género la propia LO 1/2004 impulsa determinadas medidas dirigidas a los medios de comunicación para lograr su implicación en la erradicación de este grave problema y a tal efecto desde la Delegación del Gobierno se han impulsado las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Constitución del Grupo de trabajo de expertos para el análisis y tratamiento de la violencia de género en los medios, en el que se propuso la prevención de la violencia de género a través de los medios.</li> <li>-Talleres para la prevención.</li> <li>-Convenio Específico de colaboración con la Agencia EFE.</li> <li>-Convenio Marco de colaboración y la Corporación Radio y Televisión española.</li> <li>-El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sigue ofreciendo cursos para todos los profesores relacionados con DDHH, igualdad, diversidad y convivencia.</li> </ul>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

<b>127</b>	Promoción de medidas de sensibilización y promoción de los derechos humanos en soportes multimedia ((videojuegos) e internet (juegos en red)).	<p>-Promoción de Convenios desde el Ministerio de Educación, entre la AGE y los proveedores de servicios de Internet, entre éstos y el tercer sector de infancia y entre las tres partes.</p> <p>-Actuaciones con la industria del software para propiciar la creación de materiales multimedia y video juegos de carácter lúdico y educativo.</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
128	Construcción de 1.500.000 viviendas protegidas en los próximos 10 años.	-Los resultados del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (regulado por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y modificado por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre), indican que durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012 se han financiado 454.649 viviendas protegidas.	EN DESARROLLO 10 años	DESARROLLO CONTINUADO
129	Políticas de fomento del alquiler destinadas a las personas con menos recursos y colectivos especialmente necesitados de protección.	-En el Marco del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 se establecen programas específicos de alquiler protegido que incluyen: -La promoción de viviendas protegidas para alquiler. -La promoción de alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables. -El programa de ayuda a inquilinos. -Con cargo al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, durante las anualidades de 2009, 2010, 2011 y 2012 hasta el 31 de mayo, el Ministerio de Fomento autorizó la financiación de 30.880 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas al alquiler y un total de 70.236 inquilinos han recibido ayudas para el pago del alquiler.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
130	Establecimiento de un marco normativo para la Rehabilitación y Renovación Urbana, vinculándolo al acceso a la vivienda de las personas que más lo necesitan.	-Ley de rehabilitación.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

131	<p>Rehabilitación de edificios y viviendas, vinculada al acceso a la vivienda de las personas que más lo necesitan en colaboración con las administraciones autonómicas y municipales.</p>	<p>-Uno de los ejes básicos del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 que se desarrolla mediante convenios de colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, es el denominado "Ayudas RENOVE a la rehabilitación y eficiencia energética". Estas ayudas se dirigen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejorar la eficiencia energética mediante la utilización de energías renovables.</li> <li>-Garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.</li> <li>-Mejorar la accesibilidad del edificio y de sus viviendas.</li> <li>-Con cargo a los recursos del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, las ayudas RENOVE concedidas en los programas de 2009, 2010, 2011 y 2012 han llegado a 189.677 hogares viviendas para su rehabilitación.</li> </ul>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
132	<p>Conservación y rehabilitación de núcleos rurales vinculadas al acceso a la vivienda de las personas que más lo necesitan, y con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, colaboración con las administraciones autonómicas y municipales.</p>	<p>-El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 incluye dentro del programa correspondiente a las Áreas de rehabilitación integral, ayudas específicas destinadas a municipios rurales de menos de 5.000 habitantes, conforme a lo establecido en la Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.</p> <p>-Con cargo a los recursos del Plan Estatal, se han facilitado ayudas que permitirán rehabilitar 2.367 viviendas.</p>	EN DESARROLLO	DESARROLLO CONTINUADO

<b>133</b>	Políticas de renovación urbana y remodelación de barrios vinculadas al acceso a la vivienda de las personas que más lo necesitan y con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, en colaboración con las administraciones autonómicas y municipales.	-Con cargo a los recursos del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 se financian en colaboración con las CCAA y EELL, 26 “Áreas de Renovación Urbana”, en las que se van a construir 2.850 viviendas.  -Además, el Ministerio colabora en la financiación de las “Áreas de rehabilitación Integral en Barrios Degradados y en Conjuntos Históricos” que van a permitir la rehabilitación de 38.765 viviendas.	EN DESARROLLO	DESARROLLO CONTINUADO
<b>134</b>	Introducción de la perspectiva de género en la política de vivienda como instrumento que puede mejorar significativamente la capacidad de los programas sectoriales para la superación de la pobreza y lograr la integración ciudadana de estas personas.	El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, reconoce como beneficiarias de protección preferente a las mujeres víctimas de violencia de género. También incluye como beneficiarios con derecho a protección preferente a las unidades familiares con ingresos que no excedan de 1,5 veces el IPREM.	CUMPLIDA	CUMPLIDA

135	Promoción de alojamientos temporales para los colectivos especialmente vulnerables.	<p>En el marco del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1713/2010 de 12 de diciembre), existe un programa para la promoción de alojamientos protegidos en alquiler, de 45 metros cuadrados de superficie útil máxima y destinados a colectivos especialmente vulnerables y otros colectivos específicos, entre los que se encuentra la Comunidad Universitaria. Con cargo al PEVR 2009-2012 se han promovido 4.913 alojamientos protegidos.</p>	EN DESARROLLO	DESARROLLO CONTINUADO
-----	---	--	---------------	-----------------------

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
136	Impulso de un Pacto por la sanidad con todas las Comunidades Autónomas para garantizar la permanencia del Sistema Nacional de Salud.	<p>-Acuerdo de I Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) de 18 de marzo de 2010 sobre Acciones y Medidas para promover la calidad, la equidad, la cohesión y la sostenibilidad del SNS. Algunas de las medidas se adoptarían en 2010 y otras en el período 2010-2013.</p> <p>-En la X Legislatura, en el primer Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el 29 de febrero de 2012, se marca la hoja de ruta del Pacto por la Sanidad y los Servicios Sociales.</p> <p>-En el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de 18 de abril de 2012, se adoptan las medidas de reforma del Sistema Nacional de Salud, que se desarrollan través del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.</p> <p>-Para el impulso y seguimiento de las Medidas se crearon Grupos de Trabajo: de Prestaciones, de Recursos Humanos, de plataforma de compras centralizadas, de Farmacia y de Salud Pública.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA
137	Desarrollo de una Estrategia de Equidad, Salud y Género que englobe todas las acciones en materia de igualdad y en cuyo marco se complete el desarrollo de la estrategia de atención al parto normal. Elaboración de estrategias de prevención del embarazo no deseado, de la fibromialgia, la menopausia y evaluación e impulso de la	<p>-Estrategia de Salud y Género: con los Comités Técnico e Institucional se ha consensuado un marco mínimo de líneas estratégicas. El Observatorio de Salud de la Mujer (OSM) ha trabajado en la redacción del texto completo, de líneas estratégicas, sus objetivos y recomendaciones al SNS.</p> <p>-Foro de Salud y Género, cada año, con el objetivo de crear</p>		

	<p>aplicación del protocolo de detección precoz de víctimas de violencia de género y malos tratos infantiles, incluyendo proyectos de investigación en la materia.</p>	<p>espacios de encuentro y reflexión sobre las desigualdades de género en salud.</p> <p>-El Ministerio ha creado y financiado líneas específicas de salud y equidad de género en las convocatorias de investigación del Instituto de Salud Carlos III.</p> <p>-Concesión directa de subvenciones a proyectos realizados por los Servicios de Salud de las CCAA e INGESA, para la prevención y detección precoz de la violencia de género, por valor de más de 6 millones de euros. Cada año se presenta al Consejo Interterritorial un Informe de situación de la atención a la violencia de género en el SNS, que se elabora con las CCAA.</p> <p>-En 2010 se financiaron actividades contra la violencia de género por un valor de 3.113.051 euros, y en materia de atención al parto normal por un valor de 2.901.470 euros.</p> <p>-En la actualidad se ha desarrollado el Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género, revisado y adaptado a especificidades hijas e hijos y contextos de mayor vulnerabilidad.</p> <p>-El Ministerio, a través del Plan de Calidad ha permitido la incentivación de prácticas innovadoras en la mejora de la atención al parto y al periodo perinatal.</p> <p>-Documento de Estándares y Recomendaciones para las maternidades hospitalarias.</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
--	--	---	---------------	---------------

		<p>-Publicación en 2010 de la Guía de Práctica Clínica sobre atención al parto normal.</p> <p>-Constitución de un grupo de trabajo de personas expertas sobre la fibromialgia. En dicho Grupo ha participado el Observatorio de Salud de las Mujeres. La previsión es que el documento esté finalizado en 2012.</p> <p>-Respecto a la endometriosis, se ha constituido un grupo de trabajo de personas expertas, para la elaboración de una guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud.</p>		
<b>138</b>	Aprobación de un proyecto de Ley de Salud Pública, que siente las bases de la moderna salud pública del siglo XXI.	La medida se considera cumplida con la aprobación de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
<b>139</b>	Elaboración de un Plan de Acción de Salud y Medio Ambiente 2009-2012 en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural Y Marino.	<p>-Encomienda de gestión suscrita con el Instituto de Salud Carlos III.</p> <p>-Taller celebrado conjuntamente en Roma con el Centro Europeo de Salud y Medio Ambiente de la Oficina Europea de la OMS.</p> <p>-Por acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de abril de 2009, se ha creado el Observatorio de Cambio Climático y Salud para el estudio y análisis de las consecuencias del cambio climático sobre la salud.</p> <p>-En septiembre de 2011 se realizó un encuentro entre</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

	<p>expertos en el Lazareto de Mahón para formalizar los grupos de trabajo en los que se organiza el trabajo técnico del Observatorio. -Mediante la constitución de una Comisión Técnica que organiza la coordinación de los trabajos, se está ultimando el plan de acción que se habrá de integrar en la estrategia de salud pública contemplada en la Ley General de Salud Pública.</p> <p>-Ya está activa la página web del Observatorio de Salud y Cambio Climático a través de la siguiente dirección: <a href="http://www.oscc.gob.es">www.oscc.gob.es</a>.</p> <p>-Se está colaborando con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la redacción del apartado de salud del Informe Sectorial del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), desarrollando informes parciales de los diferentes grupos de trabajo que operan dentro del Observatorio de Salud y Cambio Climático (Temperaturas extremas y eventos meteorológicos extremos; Calidad del Aire y Calidad del Agua y Enfermedades Transmisibles).</p>		
140	Elaboración de un Plan de Salud laboral en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Trabajo e Inmigración.	-Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, previo el informe favorable del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el	

	<p>Trabajo.</p> <p>-Durante el año 2011 se ha trabajado en coordinación con las CCAA, las sociedades científicas y los agentes sociales en la elaboración de una Guía básica y general de orientación de las actividades de vigilancia y prevención de riesgos laborales.</p> <p>-Se ha avanzado en la elaboración de guías y protocolos de vigilancia específica, en particular de los trabajadores expuestos al amianto, y de los trabajadores del sector Agrario, habiendo culminado los trabajos del protocolo para la Evaluación a 5 años del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos a amianto.</p> <p>-Como continuación a las actividades llevadas a cabo en este ámbito el 15 de junio de 2012, se aprobó en el seno de la Comisión de Salud Pública, del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la definición y priorización de las actividades en materia de salud laboral para el año 2012.</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
141	<p>Desarrollo del Plan Multisectorial frente a la infección por VIH- sida España 2008-2012, que garantice la prevención, información, tratamiento, integración, no discriminación e igualdad plena de derechos de las personas afectadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Campaña de prevención del VIH en hombres que tienen relaciones homosexuales.</li> <li>-Campaña de prevención del VIH en personas inmigrantes.</li> <li>-Campaña del Día Mundial del Sida</li> <li>-Campaña de promoción del uso del preservativo femenino.</li> </ul>	

		<p>-Conferencia Internacional “Vulnerabilidad y VIH en Europa.</p> <p>-Participación en LA Asamblea de la OIT representando a la UE en la elaboración de las Recomendaciones “El sida en el mundo del trabajo”</p> <p>-Uso tutelado de la cirugía reparadora de la lipoatrofia facial asociada al VIH y al Sida.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA
142	Garantía de la equidad en el acceso de todos los ciudadanos con patologías, especialmente las denominadas enfermedades huérfanas, que, por sus características, precisen cuidados de alto nivel de especialización, mediante la aprobación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de la relación de 23 centros de referencia designados para atender los primeros procedimientos, métodos, diagnósticos y patologías definidos.	<p>-Desde la publicación del Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, se ha avanzado en la consolidación de este proceso, completando la determinación de las patologías o procedimientos.</p> <p>-Desde julio de 2007, en que el Consejo Interterritorial (CISNS) del SNS acordó la primera propuesta, se han acordado 46 patologías o procedimientos para los que es necesario designar CSUR en el SNS; así como los criterios que deben cumplir éstos para ser designados como de referencia en las áreas de Oftalmología, Oncología Médica y Radioterápica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Traumatología y Ortopedia, Atención a la Transexualidad, Trasplantes, Cardiología y Cirugía Cardiaca, Neurología, Neurofisiología y Neurocirugía y Lesionados Medulares. El proceso continuará hasta que se aborden todas las áreas de especialización. En estos momentos también se está trabajando en el ámbito de enfermedades raras, tanto en el área de neurociencias, como en las enfermedades</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

		metabólicas.  -Hasta el momento hay designados 132 CSUR por Resolución del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para la atención o realización de 35 patologías o procedimientos.		
<b>143</b>	Universalización de los cuidados paliativos, proporcionando una atención adecuada a las personas que los precisen independientemente de su lugar de residencia o condición social, impulsando actuaciones de apoyo al cuidador y elaborando protocolos de actuación y guías de práctica clínica.	-La Estrategia en Cuidados Paliativos fue aprobada el 14 de marzo de 2007 por el Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud. El Consejo, tras conocer la evaluación realizada en 2009, aprobó dicha actualización en Diciembre de 2010.  -La evaluación de 2009 muestra una progresiva implantación de los planes de cuidados paliativos. En la actualidad son dieciséis las CCAA que disponen de planes específicos en la materia.  -La línea de apoyo financiero para la implantación de estos planes ha sido continua desde 2007. En concreto, en el año 2011, a través de Fondos de Cohesión se han financiado a las CCAA un total de 116 proyectos por un importe de 7.857.000 euros.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
<b>144</b>	Garantía de la seguridad, calidad en la atención y confidencialidad de los datos de las mujeres en las	-Normativa de desarrollo de la LO 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria		

	<p>interrupciones voluntarias del embarazo, así como la seguridad jurídica de los profesionales.</p>	<p>del embarazo: RD 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la misma y RD 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial a la interrupción voluntaria del embarazo.</p> <p>-Plan de seguridad y protección a los profesionales.</p> <p>-Registro de profesionales sanitarios objetores al cumplimiento de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA
<b>145</b>	Desarrollo de la Estrategia de Seguridad Alimentaria 2008-2012.	<p>-Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, que tiene por objeto el reconocimiento y la protección efectiva del derecho a la seguridad alimentaria, entendiendo como tal el derecho a conocer los riesgos potenciales que pudieran estar asociados a un alimento y/o a alguno de sus componentes; el derecho a conocer la incidencia de los riesgos emergentes en la seguridad alimentaria y a que las administraciones competentes garanticen la mayor protección posible frente a dichos riesgos.</p> <p>-Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican varios Reglamentos y se derogan Directivas.</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

		<p>Este Reglamento constituye una refundición y puesta al día de la normativa comunitaria en materia de etiquetado y publicidad de los productos alimenticios puestos a disposición de los consumidores y supone un nuevo principio en la materia.</p> <p>-Durante el año 2011 se completó el estudio epidemiológico para determinar la prevalencia de la obesidad en niños lo que permite comparar la prevalencia española con la de otros países europeos ya que todos los estudios integrados en él utilizarán la misma metodología. En cuanto al plan de reducción de sal se han continuado los trabajos incluidos en el y se están desarrollando programas de reducción del consumo de sal por expertos en la materia procedentes de diversos ámbitos laborales.</p>		
146	Aprobación del proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición.	<p>-Esta Medida se dio por cumplida en mayo de 2011 al estar en tramitación en el Congreso el proyecto de Ley aprobado en septiembre de 2010 por el Consejo de Ministros y remitido a las Cortes.</p> <p>-En el BOE de 6/07/2011 se publica la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA
147	Desarrollo de la ley 29/2006, de Garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios para:	-Publicación del Reglamento y Directiva sobre farmacovigilancia el 31 de diciembre de 2010.		

	<p>incrementar la seguridad y la calidad de los medicamentos disponibles reforzando la farmacovigilancia, implantar un sistema de trazabilidad de los medicamentos, regular la actividad de distribución de los medicamentos de manera que se garantice la distribución de los mismos a cualquier lugar del territorio nacional, diseñar una estrategia para luchar contra los medicamentos falsificados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Están en fase de elaboración normas sobre medicamentos falsificados.</li> <li>-Previsión de elaboración de un Real Decreto que refuerce las garantías de distribución de medicamentos de uno humano.</li> <li>- En el mes de octubre de 2012 ha pasado en primera vuelta por el Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia, y 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.</li> </ul>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
--	---	---	---------------	---------------

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
148	Adopción de las medidas reglamentarias y ejecutivas en materia laboral y social derivadas de la Ley Orgánica de igualdad efectiva entre mujeres y hombres con el objetivo prioritario de avanzar en la igualdad salarial.	<p>-Se han aprobado una serie de disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2008-2010.</li> <li>-Protocolo de Actuación entre Ministerio Igualdad -hoy Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad- y Ministerio de Trabajo e Inmigración- hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social-, que tiene por objeto fundamentalmente proceder a realizar de manera periódica y permanente un intercambio de información entre ambos organismos, que les permita alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>- Plan de actuaciones de carácter permanente para la vigilancia en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.</li> <li>-Real Decreto 107/2010, de 5 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero.</li> <li>- Instrucción número 3/2011, sobre actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la vigilancia en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.</li> </ul> <p>-El desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres mujeres, el desarrollo reglamentario para regular el procedimiento de sustitución de sanciones accesorias por la elaboración de planes de igualdad por las empresas infractoras, y regular el</p>	CUMPLIDA PARCIALMENTE	CUMPLIDA PARCIALMENTE

		<p>nuevo procedimiento de oficio de la Ley de Procedimiento Laboral se encuentra pendiente.</p> <p>-El Ministerio de Empleo y Seguridad Social prevé un desarrollo normativo del artículo 9 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.</p>		
149	Desarrollo de campañas de corresponsabilidad social dirigidas a mentalizar a la opinión pública de que no solo los poderes públicos están obligados a promover políticas de igualdad, sino que cada ciudadano y ciudadana es parte importantísima de esas políticas, especialmente a la hora de promover la corresponsabilidad en el ámbito familiar.	<p>-Los instrumentos para llevarlo a cabo son: el Convenio con la Cruz Roja para llevar a cabo la campaña de sensibilización “te corresponde, me corresponde”, Campaña de sensibilización en los medios de comunicación y el proyecto de continuidad Equilibrio/Balance financiado por el Espacio Económico Europeo.</p> <p>-Proyecto “Equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral”, desarrollado en colaboración entre España y Noruega, se pretende dar continuidad al proyecto Equilibrio/Balance en dos líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acompañar a los 10 Ayuntamientos participantes en la experiencia piloto desarrollada en los años 2009 y 2011 en la implantación de sus planes de conciliación y en el seguimiento y evaluación de los mismos.</li> <li>-Abordar el diseño y desarrollo de planes de conciliación externos (los enfocados a los servicios de apoyo a la conciliación que se ofrecen desde las Administraciones locales), contando desde el inicio con el compromiso y la</li> </ul>	EN DESARROLLO	CUMPLIDA PARCIALMENTE

		participación de los interlocutores sociales (tejido empresarial y sindicatos). En este sentido se desarrollará una nueva experiencia piloto con municipios españoles y noruegues.		
150	Despliegue completo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2007-2012, culminando el Plan de Acción para su impulso y realización. La EESST 2007-2012 contempla ocho objetivos que son concreción de los dos objetivos generales: conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y el acercamiento a los valores medios de la Unión Europea, y la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Estos objetivos se ejecutan a través de más de noventa medidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Medidas Normativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley 32/2010, de 5 de agosto, que modifica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>-Ley 25/2009, de 22 de diciembre.</li> <li>-Ley 27/2011.</li> <li>-Real Decreto 1630/2011.</li> </ul> </li>   <li>-Medidas de mejora del sistema de prevención: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Real Decreto 404/2010.</li> <li>-Real Decreto 337/2010.</li> </ul> </li>   <li>-Medidas de reforzamiento institucional: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Futura reforma de instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.</li> <li>-Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Seguridad y salud en el Trabajo.</li> <li>-Incremento de la Plantilla de ITSS hasta llegar a los 1.000 inspectores.</li> </ul> </li>   <li>-Medidas de asesoramiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se puso en marcha el Programa de asesoramiento público</li> </ul> </li> </ul>	PARCIALMENTE CUMPLIDA	PARCIALMENTE CUMPLIDA

	<p>al pequeño empresario cuyo objetivo es el de que las administraciones públicas apoyen en esta materia a las empresas de menos de 10 trabajadores, con un servicio telefónico de orientación a microempresa y el desarrollo del portal Prevención 10.com.</p> <p>-El Plan PREVEA, dirigido a las empresas que tengan un nivel de accidentabilidad superior a la media del sector y al que éstas se acogen voluntariamente se ha continuado y en él han participado 134 empresas de 12 Comunidades Autónomas. Se encuentra en diferentes fases de ejecución dado que la incorporación de las empresas ha sido progresiva.</p> <p>-Medidas de estudio y dialogo institucional:</p> <p>-Perfeccionar los sistemas de información e investigación en seguridad y salud en el trabajo y potenciar la información en prevención de riesgos laborales son otros de los objetivos de la Estrategia.</p> <p>-Cabe destacar en este ámbito que el Grupo de Trabajo Educación y Formación en PRL, constituido en el seno de la CNSST que acordó la propuesta del Plan de Formación.</p> <p>-La puesta en marcha del Observatorio Estatal de condiciones de trabajo.</p> <p>-Medidas de reforzamiento institucional y coordinación de las Administraciones Públicas:</p>	
--	--	--

		<p>-Creación de la Comisión Técnica INSHT-CCAA en prevención de riesgos laborales.</p> <p>-Por parte de las CCAA se han habilitado técnicos para la realización de funciones de vigilancia y control.</p> <p>-Promoción de convenios o acuerdos autonómicos que faciliten la cooperación y la coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en la investigación de los accidentes de trabajo.</p>		
151	Se llevará a cabo una nueva regulación del trabajo doméstico que permita la inclusión de las personas que realizan dicha actividad en el Régimen General de la Seguridad Social.	<p>-Ley 35/2010, de 17 de septiembre, que da nueva redacción al artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>-Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, que añade en su Disposición Final Tercera nueve, una nueva Disposición adicional al texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, para extender la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar.</p> <p>-Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en cuya Disposición adicional trigésima novena se establece que “Con efectos de 1 de enero de 2012, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar quedará integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante el establecimiento de un sistema especial para dichos trabajadores”.</p>	CUMPLIDA	CUMPLIDA

152	<p>Se llevará a cabo una nueva regulación legal de la participación institucional. La Ley deberá establecer los criterios de participación en las instituciones que corresponda bajo los principios de tripartismo y paritarismo de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, que deberán ser objetivos, transparentes y susceptibles de acreditación.</p>	<p>-No existen previsiones a corto plazo de avanzar en esta iniciativa, que, en todo caso, debido a su naturaleza, requeriría la participación de los agentes sociales en el ámbito del Dialogo Social.</p>	PENDIENTE	PENDIENTE

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
153	Desarrollo de la Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, con el objetivo de garantizar el voto secreto de las personas ciegas o con déficit visual grave.	<p>-El Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho del sufragio se aplicó por primera vez en las Elecciones a Cortes Generales de 2008 y no es de aplicación a las Elecciones Locales, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2. Este procedimiento de votación se ha utilizado en las tres ocasiones.</p> <p>-Su Disposición adicional única establece que el Gobierno evaluará los resultados de la aplicación del procedimiento regulado y estudiará las necesarias adaptaciones para las Elecciones Locales.</p> <p>-El Ministerio del Interior está elaborando el informe de evaluación, que formará parte del Informe de evaluación sobre accesibilidad y procesos electorales, en el que también se evalúa el cumplimiento del Real Decreto 422/2011, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales.</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

154	<p>Garantía de la accesibilidad de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, empleo, educación, deporte, fiscalidad, de acuerdo con las previsiones de la ley 49/2007, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y, en lo que proceda , de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas , con discapacidad auditiva y sordo ciegas.</p>	<p>-Se aprobará la reforma de los Estatutos del Real Patronato sobre Discapacidad, necesaria para incorporar los fines de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad al ámbito de actuación del Real Patronato y también para que la discapacidad sea verdadera protagonista de todas y cada una de las acciones de este organismo.</p> <p>-Se regulará el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (centro pendiente de desarrollo normativo desde 2007) en el seno del Real Patronato sobre Discapacidad.</p> <p>-Se pondrá en marcha la Estrategia Integral de Cultura para todos, aprobada el 29 de julio de 2011.</p> <p>-El desarrollo y ejecución de las distintas medidas de la estrategia debe realizarse en los próximos dos años.</p> <p>-Se está trabajando en el borrador del Título de Formación Profesional de “ Técnico Superior en Mediación Comunicativa”, al objeto de diseñar un perfil profesional que responda a las necesidades derivadas de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

		española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas así como de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de personas en situación de Dependencia.		
<b>155</b>	Impulso de los trabajos del Observatorio para la investigación y el estudio conjunto de las políticas sobre discapacidad y desarrollo legislativo, además de establecer una comunicación permanente entre las distintas administraciones, el movimiento asociativo y las entidades privadas, con el objetivo de conocer, analizar y difundir la información, demandas y tendencias de las personas con discapacidad y sus familias.	-Entre sus múltiples actividades destacan sobre todo las divulgativas: jornadas, seminarios, página web, Boletín semestral con las principales novedades en el ámbito de la discapacidad, el “Informe Olivenza sobre discapacidad” presentado en el año 2010 y la elaboración de un “Perfil sobre la discapacidad en España” en 2011.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
<b>156</b>	Se facilitarán los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.	-Se aprobará la reforma de los Estatutos del Real Patronato sobre Discapacidad.  -Se pondrá en marcha la Estrategia Integral de Cultura para todos.  -Se está trabajando en el borrador del Título de Formación Profesional de “Técnico Superior en Mediación Comunicativa.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

157	Desarrollo de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de las personas con discapacidad (2008-2012).	<p>-Se adoptarán medidas normativas que promuevan la inclusión laboral de las personas con discapacidad.</p> <p>-Se está trabajando en un proyecto de Real Decreto para la mejora de la coordinación entre los Servicios sociales y las Oficinas de empleo en los procesos de inserción de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.</p>	EN DESARROLLO IX Legislatura	PENDIENTE

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
158	Incremento de la coordinación, la comunicación y cooperación de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas para facilitar el desarrollo eficaz de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en Situación de Dependencia.	<p>-Se adoptó el Acuerdo sobre el Proyecto de Real Decreto sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.</p> <p>-Se recabó el informe favorable del Proyecto de Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema.</p> <p>-Se recabó el informe favorable del Proyecto de RD de modificación del RD 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.</p> <p>-Asimismo fue informado favorablemente el documento de Avance sobre la evaluación de los resultados de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, prevista en su disposición final primera, punto 3, en orden a las propuestas de mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO.
159	Refuerzo de la Red Estatal de Centros de Referencia en el marco del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia, para impulsar desde la Administración General del estado la mejora y calidad de los servicios y prestaciones del Sistema.	<p>-Se encuentra en fase de elaboración el borrador de Real Decreto que establezca la regulación de dichos Centros.</p> <p>-Se han puesto en funcionamiento el Centro de Referencia Estatal de para enfermos de Alzheimer de Salamanca, así como el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas</p>	EN DESARROLLO	EN

	con Enfermedades Raras y sus Familias, de Burgos. -Se ha continuado con las inversiones de los centros de Valencia, León, Soria y Langreo (Asturias).		DESARROLLO
--	--	--	------------

<b>160</b>	Elaboración del Libro Blanco del Mayor.	El Libro Blanco del Envejecimiento Activo se terminó, imprimió y presentó el día 3 de noviembre de 2011 en los servicios Centrales del IMSERSO.	PENDIENTE	CUMPLIDA
------------	---	---	-----------	----------

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
161	Evaluación del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2006-2009) y del Plan de Acción contra la explotación sexual de la infancia y la Adolescencia (2006-2009), proponiéndose la continuidad de ambos.	- Evaluación realizada. -III Plan contra la explotación sexual de la Infancia y la Adolescencia aprobado. -II Plan estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia en proceso de elaboración.	CUMPLIDA	CUMPLIDA
162	Regulación de la protección de los derechos de los menores y discapacitados en las emisiones televisivas, en línea con lo dispuesto en las Directivas y Recomendaciones del Consejo de la Unión Europea.	La Ley 7/2010, de 13 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, se publicó en el BOE de 1 de abril de 2010. Esta Ley en sus artículos 7 y 8 y en la Disposición Transitoria 5ª, trata de forma individualizada las obligaciones de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual en relación a los menores y personas con discapacidad, que merecen a juicio del legislador y de las instituciones europeas, una protección especial.	CUMPLIDA	CUMPLIDA

163	<p>Elaboración de una política con un enfoque global del fenómeno de los menores extranjeros no acompañados, considerando las especiales necesidades de prevención, protección y repatriación asistida:</p> <p>a) En materia de prevención se priorizarán las siguientes líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lucha contra las mafias que trafican con menores, agravando las penas para los autores.</li> <li>-Desarrollo de proyectos de cooperación con los países de origen en los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Campañas de sensibilización hacia las familias, la sociedad y los menores vulnerables, con el fin de evitar la inmigración irregular (creación de estructuras sociales de apoyo a la infancia, formación de profesionales, apoyo a proyectos desarrollados por las ONG, etc.).</li> <li>-Desarrollo de estrategias de formación profesional y apoyo al empleo de los jóvenes (refuerzo institucional de servicios públicos de formación y empleo, programas de formación profesional para el empleo, apoyo a proyectos desarrollados por ONG, etc.).</li> </ul> </li> </ul> <p>b) En materia de protección se priorizarán las siguientes líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La cooperación entre Comunidades Autónomas y las ONG.</li> <li>-El intercambio de información y buenas prácticas entre los estados miembros de la UE en este ámbito.</li> </ul> <p>c) En materia de reagrupación asistida el Gobierno se compromete a acordar convenios con los países de origen que apoyen la estrategia de repatriación asistida.</p>	<p>-Se ha creado un órgano <i>ad hoc</i> de coordinación con las CCAA que acogen menores marroquíes, con los Departamentos ministeriales responsables de migración y de infancia y con las ONG que trabajan con infancia en Marruecos.</p> <p>-Se ha avanzado en materia de prevención y protección pero sigue habiendo enormes dificultades para el retorno de dichos menores a sus familias en Marruecos.</p> <p>-Seminario sobre “Conocimiento de la realidad de los MENAS en Estados Unidos y en la Unión Europea: Buenas prácticas”.</p> <p>-Acuerdos Bilaterales que España ha firmado con Marruecos y Senegal.</p> <p>-En materia de protección debe subrayarse la intensa colaboración que los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de subvenciones o Acuerdos o Convenios.</p> <p>-Desde la óptica del MAEC el principal problema que España tiene en relación con los MENAS procede de Marruecos ya que casi las dos terceras partes de los acogidos por las CCAA tienen origen marroquí, y como ya se ha puesto de relieve, las</p>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
-----	--	---	---------------	---------------

	mayores dificultades se producen con relación a la repatriación asistida.		
--	---	--	--

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
164	Impulso de acuerdos y acciones internacionales en materia de lucha contra el cambio climático, promoviendo una política medioambiental con dimensión europea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Respecto a los compromisos adquiridos en el marco del Protocolo de Kioto 2008-2012, su evaluación se llevará a cabo en el 2014.</li> <li>-Respecto a la negociación de futuros acuerdos los plazos están por definir.</li> <li>-Respecto al objetivo general del compromiso: continuación de la promoción de acuerdos y acciones internacionales.</li> </ul>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
165	Limitación del incremento de las emisiones en el promedio anual 2008-2012, a un máximo del 37% respecto a 1990.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, elaborado por el Mº de Medio Ambiente es el documento oficial que muestra la evolución de las emisiones.</li> <li>-Está prevista la elaboración de una nueva Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático acorde con la realidad actual y los escenarios 2020.</li> </ul>	EN DESARROLLO (horizonte 2007-2012-2020)	EN DESARROLLO
166	Gestión integrada de residuos (de acuerdo con el Plan Nacional Integrado de Residuos). Propuesta de modificación de la ley de Envases y Residuos de Envases.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las disposiciones de desarrollo de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados deben establecerse en un plazo de tres años desde su entrada en vigor.</li> <li>-Los programas de prevención que son competencia de las CCAA y EELL se aprobarán antes de diciembre de 2013.</li> <li>-A partir de diciembre de 2012 se revisará el Plan Nacional integrado de Residuos 2008-2015.</li> <li>- Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de medio ambiente.</li> </ul>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO (hasta 2015)

<b>167</b>	Prevención de riesgos ambientales (ejecución de las normas comunitarias y control de metales pesados mediante acuerdos con la industria).	-Aprobación de la Ley 8/2010, de 31 de marzo. -Coordinación, comunicación y gestión con las Comunidades Autónomas de la información procedente de la Agencia Europea de Sustancias Químicas. -Aprobación de Listas de Sustancias. -Puesta en marcha de proyectos comunitarios, etc.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO (hasta 2015)
<b>168</b>	Gestión del agua mediante el desarrollo de medidas ya vigentes en instrumentos de planificación. Compromiso de aumentar el uso responsable, racional y eficiente del agua en todos los sectores.	-Planificación Hidrológica. -Plan Nacional de la Calidad de las Aguas 2007-2015. -Estrategia Nacional de Restauración de los Ríos. -Se está trabajando en el Nuevo Plan Nacional de Regadíos.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO (hasta 2015)

Nº	Objetivo	Indicadores	Situación 2011	Situación 2012
169	Promoción del desarrollo sostenible mediante la integración de sus principios en diversos ámbitos y políticas sectoriales.	-Indicadores de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible -Indicadores de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local -Indicadores del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (Ley 45/2007)	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO (hasta 2016)
170	Conservación de los recursos naturales y la biodiversidad (impulso de la creación de áreas y reservas marinas, refuerzo de la lucha contra la pesca ilegal, cumplimiento del plan de pesca responsable).	-Se está elaborando el informe sobre la situación del Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en el que se reflejarán los indicadores básicos de seguimiento -Se encuentra en desarrollo el Programa de Acción Nacional Contra la Desertificación. Algunas medidas que contiene, como la restauración hidrológica forestal, se aplicarán gradualmente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. - También se trabaja en la declaración y gestión de áreas marinas protegidas, especialmente en el marco de la Red Marina Natura 2000.	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
171	Gestión forestal sostenible (Estrategia para el Desarrollo del uso energético de la biomasa forestal residual y plan para la plantación de 45 millones de árboles desde 2008 a 2012).	-La Estrategia para el fomento del uso energético de la biomasa forestal sirvió de base para la elaboración del Plan Nacional de Energías Renovables y el Plan Estratégico Forestal 2011-2020, en lo relativo a la biomasa forestal para uso energético -La ejecución del Plan 45 millones de árboles ha sido paralizada, alcanzando la mitad de los objetivos, como consecuencia de los ajustes presupuestarios y defectos en la formulación del mismo, que serán corregidos con el nuevo Plan Estratégico Forestal	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO

<b>172</b>	Gestión sostenible de sustancias químicas de manera que para 2020 los productos se utilicen y produzcan de forma que se logre la minimización de los efectos adversos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro sistemático de todas las sustancias químicas de acuerdo con la normativa UE</li> <li>-Evaluación y autorización de sustancias</li> <li>-Restricción de sustancias</li> <li>-Futura firma del convenio global sobre el mercurio</li> <li>-Numerosas actuaciones administrativas de desarrollo de normas UE</li> </ul>	EN DESARROLLO	EN DESARROLLO
------------	--	---	---------------	---------------